

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

RAMIRO EZEQUIEL AMIGO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com N° 2. Dto Jud. de Mar del Plata sito en calle Alte. Brown 2241 1º Piso Mar del Plata (7600) , en autos "La Patricia S.C.A c/ Establecimiento El Recreo y Otros s/ División de Condominio" (Expte 77323) hace saber por 3 días que el Martillero Ramiro Ezequiel Amigo Reg. 3502 con domicilio en avenida Independencia 871 de Mar del Plata, rematará judicialmente mediante el proceso de subasta electrónica el 100% del bien inmueble ubicado en Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Parcela 450 db, medidas y superficie: Partiendo desde el Punto "B" en línea recta rumbo Nord Este, se miden 490 mts 40 cm hasta llegar al punto "C", desde allí formando un ángulo interno de 142º 28' 50" en línea recta rumbo al Este, se miden 92mts 96cm hasta llegar al punto "O", formando este rumbo su ochava al norte; desde allí formando un ángulo interno de 142º 28' 50" en línea recta rumbo al Sud Este se miden 1669 mts 2cm hasta llegar al punto "R"; desde allí formando un ángulo interno de 106º 31' 26" en línea recta rumbo Sud, se miden 463 mts 6cm hasta llegar al punto "C", Desde allí formando un ángulo interno de 96º 31' 30" en línea recta rumbo Oeste se miden 738 mts 40 cm hasta llegar al punto "P"; desde allí formando un ángulo interno de 240º 01,5' 2", en línea recta rumbo Sud Oeste, se miden 310 mts 66 cm hasta llegar al punto "N"; desde allí formando un ángulo interno de 75º 36' 48" en línea recta rumbo Nord Oeste, se miden 1363 mts 34 cm hasta llegar al punto "B", de partida cerrando la figura formando un ángulo interno de 95º 20' 4", todo lo que encierra una superficie de 131 hectáreas setenta y nueve áreas noventa y un centiáreas. Nomenclatura catastral: Circ: IV; Secc Rural, Parcela 450 db, Matrícula (045) 49720, ocupado por el Sr. Daniel Artola, en carácter de Cuidador del inmueble s/ Mandamiento de Constatación de fs 1134/135. Inicio de puja virtual el DÍA 13 DE MARZO DE 2020 A LAS 10 HS. CON FECHA DE FINALIZACIÓN 31 DE MARZO A LAS 10:00 HS. Base \$ 8.412.014 de contado y al mejor postor. Demás datos surgen de autos. 5% del valor de base como garantía de oferta, es decir la suma de \$ 420.600, la que deberá ser depositada al menos 3 días antes de la fecha de inicio de la puja. El depósito deberá ser efectuado en la cuenta judicial de pesos nro 855608/4; CBU 0140423827610285560840 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales de Mar del Plata. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna con excepción de aquellos postores que hubieren hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remis. Comisión 4% cada parte más 10 % en concepto de aportes a cargo del adquirente. La misma deberá ser abonada por el comprador conjuntamente con el saldo de precio o en forma previa, acompañando la documentación correspondiente. Libre de gravámenes, tasas e impuestos hasta la posesión. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Los interesados deberán registrarse como postores hasta 3 días hábiles antes del inicio de la puja en el registro de Subastas Judiciales sito en calle Gascón N° 2543 de Mar del Plata de 8 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado. Acta de adjudicación se realizará el 04/05/2020 a las 10 hs en la sede del juzgado Alte. Brown 2241 1º Piso Mar del Plata. Ante el Secretario a la cual deberán comparecer el Martillero y el adjudicatario munido del comprobante del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan la individualización fehaciente como comprador en subasta, comisión del Martillero y aportes previsionales del mismo. A su vez podrán asistir el ejecutado y el acreedor ejecutante. Dentro de 5 días de aprobada la subasta deberá el adquirente adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio o transferencia electrónica depositado en la cuenta indicada. Impuesto de sellos a cargo del comprador. Visitas el día 3 de marzo de 2020 de 10 a 13:00 hs. Informes al Martillero 223-5369297 (Ramiro Amigo). Mar del Plata, febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

GUSTAVO GABRIEL JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Gustavo Gabriel Juárez Coleg. 1665 CMBB, en autos: "Martini Melina c/ Leguizamón Arisclé Mariela s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 117801, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Colombia N° 80 de la ciudad de Bahía Blanca identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 68-b, Parcela 8, Matrícula 007-61922, Partida 007-38603 del partido de Ba. Bca. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 17 DE MARZO DE 2020 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10 HS. Exhibición 06/03/2020 de 10 a 13 hs. Ocupado por Eduardo Héctor Biernat en carácter de cesionario. Base \$741.000 (2/3 partes de la valuación fiscal). Depósito en garantía 5% s/base \$37.100. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 560164/1, cuyo CBU 0140437527620656016414 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Señala 10%, comisión del martillero 3% c/parte, con más 10% aportes previsionales s/comisión que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, dejando constancia que de la seña se deducirá el depósito efectuado en garantía. Saldo de precio: deberá abonarse dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Audiencia de adjudicación (art. 38): se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2020 a las 12 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32, 2do. Piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el

adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Se permite cesión acta Adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: martillerojuarez@yahoo.com.ar. Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

PEDRO ADOLFO GONZALES CHAVES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría N° 46 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de C.A.B.A., comunica por dos días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en autos: "Fideicomiso Oil Trust s/Liquidación Judicial s/Inc. de Venta" Expte. N°16181/2017/1 que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves (CUIT 20-04442328-7), rematará EL DÍA 19 DE MARZO DE 2020 A LAS 10 HORAS en punto en la calle Jean Jaurés 545 C.A.B.A., el inmueble ubicado en el Parque Industrial Comirsa del Complejo Industrial Ramallo, Prov. Buenos Aires, identificado como Parcela 1, Fracción 40.- Nom. Cat.: Circ.V, Secc.E, Fracc.40, Parcela 1, Matrícula 9863 Pcia. de Buenos Aires. El inmueble se encuentra Desocupado y en mal estado de conservación, tiene 6 silos metálicos, galpón, tinglado y construcciones totalmente desmanteladas, se encuentra lindero a Serveder de Siderar S.A., s/Ruta Asfaltada. Todo según constatación obrante en autos. Con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Superficie: 4 has. 46 as. 73 ca. 75 dms.- Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base: u\$s600.000, Dólares estadounidenses Seiscientos mil. Seña: 30%, Comisión: 3% mas IVA, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, Sellado de ley: 1,2% a cargo del comprador en efectivo en el acto de subasta. Quien resulte adjudicatario deberá pagar ya sea en esa moneda extranjera ó en pesos moneda argentina, considerándose para este último supuesto el valor del dólar estadounidense según su precio de venta del día anterior al del acto del remate en la cotización fijada por el Banco de la Nación Argentina. El saldo de precio se abonará del mismo modo, considerándose la cotización de la moneda foránea del día anterior al del depósito de ese saldo. Los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en cuenta a abrirse correspondiente a estos actuados. El pago del saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Se le fija al comprador el plazo de veinte días hábiles para tomar posesión del inmueble, término que se contará desde la notificación por nota de la providencia que lo declara adquirente definitivo. A partir del vencimiento de este plazo ó de la fecha de toma de posesión si esta fuere anterior, estará a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, mas no responderá por las que se hayan devengado con anterioridad a ese momento. Si por cualquier planteo del adjudicatario la subasta no fuera aprobada, transcurridos 30 días desde la fecha en que se llevó a cabo el remate, el saldo de precio devengará un interés equivalente al que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días. Se le hace saber al adquirente que los gastos de escrituración en caso de designar escribano son por su cuenta y orden. No se aceptará la compra "en comisión", la cesión del boleto, la compra por poder ó mandato, ni la inscripción dominial por tracto abreviado, debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. Para el caso de que la oferente se trate de persona jurídica se admitirá la compra por poder ó mandato, manteniéndose las demás restricciones fijadas. Constituye condición especial de venta que quien resulte adquirente del inmueble deberá ajustarse a las disposiciones de la ley 11.473, con las modificaciones introducidas por la ley 14.206 y su decreto reglamentario 1847, y demás normas que refiere la documentación glosada en autos a fs.401/13, que se encuentra a disposición de todo interesado, como así también que las actividades a desarrollar serán las contempladas por el art.15 de la ley 11.459. Además se establece como condición de venta que el adquirente renuncia, en los términos de los arts.1034 y 1036 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, a todo derecho a reclamar por saneamiento, evicción ó vicios ocultos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Proc.- Se Exhibe libremente ó consultar al martillero 5373-6766 ó (15) 5528-3137. Buenos Aires, febrero 6 de 2020.

feb. 18 v. feb. 19

MARCELA ALEJANDRA FOGLIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca., hace saber por tres días, en autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Deque Jonatan Luis Fabian s/ Ejecución Prendaria" Expte. 71883 que la Martillera Marcela Alejandra Foglia T° V F° 070, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de Pesos Cien Mil (\$100.000) – al contado- un automotor marca Chevrolet, tipo 1.8 -Sedan modelo Classic 3 Puertas L.T. 1.4N, Modelo Año 2010, motor marca General Motors N° AEG5000139, chasis y marca N° 8AGSB08Y0BR165470, dominio Jhu987 en el estado en que se encuentra. Exhibición: 21 de Febrero del 2020 de 09:30 hs. a 10:30 hs. en la calle Corrientes N°635 de Bahía Blanca. Honorarios del Martillero 10% a cargo del comprador con más 10% de aportes previsionales. FECHA DE INICIO 10 DE MARZO DEL 2020 A LAS 11:00 HS. FINALIZA 25 DE MARZO DEL 2020 A LAS 11:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31,32,y 33 Ac.3604/12 SCBA). Depósito en Garantía: se fija como depósito en garantía la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) que deberá depositarse como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial en Pesos N°557380/8, CBU 0140437527620655738085 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los

oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo solicitan (art. 585 CPC; art 39 y 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Integración de Saldo de Precio: deberá depositarse dentro del término de cinco días de aprobado el remate (art. 585 CPC) en la cuenta judicial de autos, quien resulte ganador podrá deducir del saldo de precio la suma depositada como garantía, el depósito a realizarse deberá contener además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10 de honorarios del Martillero (más 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del adjudicatario. No se admite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación- Fijase la audiencia del día 08 de Abril del 2020 a las 10.30 hs. a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente. Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Registro Gral. Subastas, B. Bca.. Güemes 102 planta baja, tel. (291)4552814. Informes al martillero: (291)-154192694. marcelafoglia@live.com.ar. Bahía Blanca, 2020.

feb. 18 v. feb. 20

IRAUL OMAR SENIGAGLIESI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2- Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que el Martillero Iraul Omar Senigagliesi (0223-155-026222)-Registro 3002, en autos: "Consortio Propietarios Complejo Habitacional 9 De Julio 5602 c/ Sindicato de Empleados de Comercio Mar del Plata s/ Cobro Ejecutivo"- Expte. 114.983, que mediante el proceso de Subasta Electrónica, Rematará: 100% del Departamento sito en calle 9 de Julio 5602- Planta Baja- Dto. C- Torre I, de Mar del Plata - Ocupado por el Sr. Miguel Nalpatian y su esposa (Según Mandamiento 29/04/2019- fs. 333)- Superficie 65,80 m2. -Nomenclatura Catastral: Circ. VI- Secc. C- Chac. 215- Parc. 1 k- Ch. 215- Subp. 146- Polig. 00-08 -UF 146 -Matrícula 045-164.363, Partido de General Pueyrredón- Señal 10 %- Comisión 4% a cargo de cada parte, con más el 10% en concepto de aportes de ley (art. 54 ap. IV de la Ley 10.973-texto según ley 14085-)- Libre de gravámenes, impuestos y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión para quien resulte adquirente. El adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) conjuntamente con la comisión del martillero, su respectivo aporte de ley y la señal-equivalente al 10% del precio de compra- dentro del plazo de cinco días de notificado al efecto (art. 1059 CCCN; art. 575 CPCC, Ley 15.079). Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble (art. 34 inc. 5º del CPCC). De no existir fondos disponibles a cuenta de autos como consecuencia del saldo de precio, se hará cargo de las deudas por expensas del comprador en subasta (v. fs. citadas, S.C.B.A. Ac. 65168, autos: "Banco Río de la Plata (Suc. Atlántica) c/ Alonso Raúl Alberto y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" del 13/7/99)- Base de Venta: \$ 534.569-, incrementándose en un 5% cada tramo, es decir, a razón de \$ 26.728- por tramo. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Pcia. de Bs.As. Sucursal Tribunales N° 562080/3- CBU 01404238-27610256208038. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA) - (Dirección de la Seccional del RGSJ: Gascón N° 2543). A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada (equivalente a \$ 26.728-) en la cuenta abierta a nombre de autos antes indicada (arts. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 CCBA). Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro general de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en subasta. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.- Cronograma: Exhibición el 18 de Febrero de 2020 de 10 a 11 hs. INICIO DEL ACTO DE SUBASTA: 2 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 16 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012.-Fecha de Adjudicación: 16 de abril de 2010 a las 10,00 hs., ante funcionario en la sede del Juzgado de Ate. Brown 2241- 1º piso, a la cual deberá comparecer el adquirente munido del comprobante de pago del depósito en garantía, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá indicar domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. Deudas: Expensas: \$ 223.788,88 a Marzo 2019 -(fs. 448)- Última expensa: Marzo 2019: \$ 3.211,12- Obras Sanitarias \$8.716,67 (10/04/2019- fs.325)- Arba \$ 8.395,90 (08/04/2019fs.328) - Municipalidad \$66.595,83 (31/05/2019-fs.430). Mar del Plata, febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

LAURA MARÍA CLARA AMORELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso, Secretaría Única, Depto. Mercedes (B) hace saber que por Subasta Electrónica (Ac. 3604 SCJBA) se rematará Un Inmueble Rural con una superficie de 500 hectáreas, 74 centiáreas, sito en Cuartel V del partido de Nueve de Julio, "La Reconquista", paraje El Jabalí, identificado catastralmente como Nomenclatura Catastral: Circ. V, Parcela 807-a, Mat. (077) 15877, Pda. (077) 014778-6; La Base es de U\$S 1.766.666,66.-; Al contado, efectivo, al mejor postor y con una duración de 10 días COMENZARÁ LA PUJA EL DÍA EL 13 DE MARZO DE 2020 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 31 DE MARZO DE 2020 A LAS 12 HS. por intermedio de la martillera Laura María Clara Amorelli (arepropinmo@yahoo.com.ar o celular 02326-15-422091). Exhibición: días 3 y 4 de Marzo de 2020 de 10 a 12 hs. Para participar se deberá 3 días hábiles antes del inicio de la puja: a) Encontrarse inscripto en el Registro de Subastas y b) Depositar en concepto de garantía la suma de U\$S 88.333,33.- que no será gravado por impuesto o tasa alguna. El Deposito en garantía se efectuará en la cuenta judicial de Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Mercedes N° 7106 - 028 - 449/9; CBU: 0140126028710600044998; CUIT 30-99913926-0; A los fines de la firma del acta de adjudicación se fija audiencia para el día 17 de abril de 2020 a la hora 11 (arts. 3 y 38 Ac. 3604/12), en donde el comprador integrará el 10% de la suma de la que resultare la mejor oferta (o señal), la comisión de la Martillera 5% más el 10% aportes y el dinero de la deuda de impuestos que hubiere. Deudas: Municipal \$ 840.560,67 al 19/06/2019; Arba: \$ 1.723.881 al 17/07/2019 a cargo del comprador; El día del Acta deberá presentar además de este

dinero, el comprobante del depósito en garantía y su inscripción en el Registro General de Subastas Judiciales. Estado de Ocupación: Desocupado; En caso de pujar en comisión, deberá denunciar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604). Dejase establecido que no será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12), ni de los derechos que mediante el acto de subasta se adquieren (doc. art. 582; CC0102 MP 113166 RSI-913-00 I 28-9-2000). La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar permitiendo el seguimiento en directo por Internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta- quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse a la Martillera, al Juzgado o al Seccional Mercedes del Registro General de Subastas Judiciales sito en esquina de calle 22 y 23 Mercedes; autos: "Emprendimientos Agropecuarios La Porteña S.R.L. s/ Concurso Preventivo s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. 97268 REA; Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y el diario "El 9 de Julio de 9 de Julio (B); Mercedes, a los 12 de febrero del 2020. Fdo: Celina Teresita Stella, Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 26

LUIS ALBERTO LÓPEZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Sec. N° 21, sito en la Av. Callao N° 635, Piso 5º de CABA, hace saber por cinco (5) días en los autos: "Curotto María Angela s/Quiebra s/Incidente de Venta" Exp. N° 3184/2012/2, que el martillero Luis Alberto López (CUIT 20-11455132-6) (Tel. 11-6013-9313 / 11-5869-9538), rematará EL DÍA 09.03.20 A LAS 11:45 HS. en la oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 CABA, los inmuebles, sitios en la calle Rocha 981/89 -entre Carlos F. Melo y Garibaldi- C.A.B.A., cuyos datos catastrales son Cir. 4 Sec. 10 Manz. 109 Par. 18, a) Matrícula 4-448/1 (Unidad Funcional Nro. 1) y b) Matrícula 4-448/2 (Unidad Funcional Nro. 2), de titularidad de la fallida -C.U.I.T. N° 27-05753570-4-, Ocupados y Ad-Corpus, a saber: a) 25% de titularidad de la fallida de la Unidad Funcional N° 1, sito en la calle Rocha N° 989 de esta Ciudad, existiendo contrato de locación de fecha 28/05/2018 el cual se encuentra agregado a fs. 529/532. Encontrándose el mismo en buen estado de uso y conservación, Sin Base; b) 50% de titularidad de la fallida de la Unidad Funcional N° 2, sito en la calle Rocha N° 981 de esta Ciudad. Encontrándose el mismo en regular estado de uso y conservación, Sin Base. Exhibición: días 4 y 5 de marzo 2020 de 15:00 a 17:00 hs. Condiciones de Venta: al contado en efectivo y al mejor postor. Señal: 30% Comisión: 3%. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25 de arancel dispuesto por Ac. CJSN 24/00, a cargo del comprador y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión, o, en su defecto, cumplidos los treinta días, estarán a cargo de los adquirentes. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble deberá cumplirse dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Queda excluida la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Jimena Díaz Cordero, Secretaria. . Bs. As., 11 de febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 26

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cítese al accionado JORGE DANIEL MILA y/o QUIENES Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble objeto de autos con frente al Este calle 1, Frente al Norte calle 69, Al sur lindando con lote 2, al Oeste con lote 30 de Mar del Tuyú y según plano de PH 42-23-78, sobre la unidad Funcional 38-05-02 inscripción de dominio: Matrícula 15262 (123), folio 251, del año 1950, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Secc. M, Manz. 39, Parcela 1 Unidad 38 Polígono 05-02, partida inmobiliaria 123-102419-7, para que dentro del plazo de once días (ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la ley 5827. Mar del Tuyú, Pdo. La Costa, 5 de Febrero de 2020. El presente deberá publicarse por diez (10) días en el "Boletín Judicial" y de forma no arancelaria atento la presente causa tramita con beneficio de litigar sin gastos y así fue dispuesto. \Mar del Tuyú, 29 de octubre de 2019.- \\\\\\\Al resto, atento a lo que resulta de las constancias acompañadas y las obrantes en autos, en orden a lo dispuesto por el art. 681 del CPCC., cítese al accionado Jorge Daniel Mila y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de once días (ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la ley 5827 citándosela por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y diario \Gaceta de Paz\ de Ciudad de Buenos Aires. Magioli Sergio Eduardo.

feb. 10 v. feb. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, en los autos caratulados: "Allegretta Marcelo German y otro/a c/ Di Meglio y Silenzi Dina y otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 53.157, cita a herederos de DINA DI MEGLIO Y SILENZI o DINA DIMEGLIO o DINA DI MEGLIO, herederos de MARIO DI MEGLIO Y SILENZI o MARIO DIMEGLIO o MARIO DI MEGLIO, herederos de LUIS DIMEGLIO Y SILENZI o LUIS DIMEGLIO o LUIS DI MEGLIO Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, cuya usucapión se pretende: Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 397-t, Parcela

14. Partida N° 8.637. Inscripto el dominio en la matrícula N° 94.011 Pdo. Bahía Blanca, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor oficial para que lo represente en juicio (Art. 681 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2019. Fdo. Alicia Guzmán, Secretaria.

feb. 11 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. NRO. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-007614- 19/00 caratulada "Cristian Cataño s/ Abuso Sexual - Denunciante Ostrowski Miryan Elizabeth" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el resolutorio "///Plata, 10 de Febrero de 2020. Atento el estado de la presente, y teniendo en cuenta que no contamos con el paradero del Sr. Cataño librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, notificando al mencionado de la formación de la causa -Art. 1 y 60 del C.P.P- Imputado: "CRISTIAN CATAÑO de 26 años de edad - entrenador del Club La Academia de calle 163 y 72 - de la formación de la presente causa - art. 1 y 60 del CPP - Artículo 1. Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo Principio de Inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código". Artículo 60. Calidad. Instancias Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1.- Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2.- A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país.3.- Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4.- Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal." Fdo: Dr. Condomi Alcorta Juan Cruz Fiscal -UFI 16 La Plata."

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MATÍAS IVÁN VALENZUELA, con D.N.I. 41.567.923 de nacionalidad Argentina, hijo de Lorena Valenzuela, con último domicilio conocido en calle Ruiz Moreno N° 24 bis de la ciudad de San Nicolas, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3851, caratulada: "Valenzuela Matías Iván - Lesiones Leves Agravadas Reiteradas y Amenazas en Concurso Real- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de Febrero de 2020.-Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial a fs. 139, con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa a fs. 142 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Valenzuela Matias Ivan, para que comparezca ante el Juzgado en causa 3851 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas Reiteradas y Amenazas en Concurso Real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dr. Alejandro López, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Agravadas Reiteradas y Amenazas en Concurso Real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de DEclararlo Rebelde en causa N° 3851 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 10 de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Martín A. Mateo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS ALEJANDRO CHURRUARIN, en la causa Nro. 4932-P del registro de éste Juzgado, D.N.I. 34835738, con último domicilio en la calle Pueyrredón 847 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse y regularizar su situación procesal en la causa n° 4932-P que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de revocársele la excarcelación oportunamente concedida. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 5 de Febrero de 2020. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal y previo a resolver la situación procesal del encartado Churruarín, no habiendo sido posible dar con su paradero, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Martín A. Mateo, Juez interino. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría, 5 de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a OSCAR ESTEBAN AGUIRRE PALMA, en actuaciones que se registran por

Secretaría como causa N° 701-761-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual calificado del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de febrero de 2020. Previo a resolver el pedido realizado por el Sr. Agente Fiscal Ramiro G. Varangot, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos (atento surge de los informes de fojas 132/136, 138 y 140/146); de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: I- Se cita y emplaza al encausado Oscar Esteban Aguirre Palma, por el término de cinco días, a estar a derecho. II- Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III- A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez.". Secretaría, 7 de febrero de 2020. Carolina N. Larroque, Auxiliar Letrado.
feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a NATALIA RUTH ESCOBAR, con DNI 30.392.263, de nacionalidad Argentina, hija de Juan Claudio Escobar y de Andrea Ofelia Navarro, con último domicilio conocido en calle España S/N del Barrio 12 de Marzo de ciudad, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4436, caratulada: "Escobar Natalia Ruth - Encubrimiento - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de septiembre de 2019. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial a fs. 181, con relación a la citación y notificación de la imputada y lo manifestado por la Defensa a fs. 184 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Escobar Natalia Ruth, para que comparezca ante el Juzgado en causa 4436 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiase al Boletín Oficial a tal fin. Notifíquese." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrado/a, quien se encuentra imputada del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla Rebelde en causa N° 4436 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 6 de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a SABRINA MICAELA SOSA en la I.P.P. n° PP-07-03-002553-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 2 de enero de 2020 Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Sabrina Sosa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves, por el cual fuera formalmente imputada (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Andres Jorge Miles".

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PABLO RUDY SOSA DURAN, DNI. 95.409.315, apodado chivo, instruido, boliviano, soltero, nacido el día 25 de enero de 1992 en Portachuelo de Bolivia, hijo de Rudy y de Mery Duran, albañil, con último domicilio registrado en la causa en calle 77 entre 86 y 88 de Chivilcoy, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 325/2019-4252 que se le sigue por el delito de Desobediencia, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 5 de febrero de 2020. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 84, cítese por cinco días al encausado Sosa Duran Pablo Rudy para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2º piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a NICOLÁS ALBERTO SANTANNA, de nacionalidad argentino, de 29 años de edad, de estado civil soltero, profesión u ocupación comerciante, nacido en C.A.B.A., en fecha 15 de octubre de 1988, con último domicilio en calle Salta nro. 334 4º piso de la localidad y partido de Morón, hijo de Alberto Santanna (f) y de Blanca Gladys Salva (v), D.N.I. nro. 34.179.908, de la resolución recaída en la I.P.P. nro. PP-10-00-021703-18/00 que tramitara ante la UFI N° 6, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "///rón, 05 de agosto de 2019.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Nicolás Alberto Santanna de las demás circunstancias personales obrantes en autos, respecto de la comisión del delito de Robo Simple, en los términos del art. 164 del Código Penal, por aplicación de lo dispuesto en el art. 323 inc. 3º del C.P.P., toda vez que agotadas las diligencias instructorias útiles en orden a la comprobación del hecho de mención, se estableció que las conductas desplegadas no se encuadran en ninguna figura típica que las haga pasibles de persecución penal. -Rige art. 323 inc. 3º del C.P.P.- II.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías", debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 05 de febrero de 2020.- Se adjunta copia de la totalidad de la resolución.- ///rón, 05 de agosto de 2019.- Autos y Vistos: Los de la presente I.P.P. n° PP-10-00-021703-18/00 de la UFIJ nro. UFI N° 6 Departamental, en trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2.- Y Considerando: I.- Que a fs. 76/77 el Dr. Sergio Augusto Dileo, Agente Fiscal a cargo de la UFIJ nro. 6 Deptal. solicita se dicte auto de sobreseimiento total a favor de Nicolás Alberto Santanna en orden al delito de Robo Simple -art. 164 del C.P.- de conformidad con lo establecido por el art. 323 inc. 3ro. del C.P.P. - En tal sentido establece que en la presente investigación seguida a Nicolás Alberto Santanna, se le recibió declaración en los términos del art. 308 párrafo primero del C.P.P. a fs. 27/28 en orden a delito de Robo Simple, (art. 164 del C.P.)- Que de las probanzas recogidas en el proceso, si bien ése Ministerio Público encontró en un principio elementos suficientes para llamar al imputado a prestar declaración a tenor de lo normado por el art. 308 párrafo primero del C.P.P., avanzada la investigación no pudo corroborar la imputación inicial.- En tal sentido expone el Agente Fiscal que si bien de las presentes actuaciones emerge que el día 21 de mayo de 2018 personal policial del Comando de Patrullas de Morón procedió a la aprehensión de Nicolás Alberto Santanna en virtud de haber expresado la víctima que el nombrado se había apoderado ilegítimamente de su rodado marca "Peugeot" modelo 307, de color gris, dominio EDB877, no se cuenta hasta el momento con elementos de prueba suficientes que indiquen que dicho accionar encuadraría en la figura típica de "robo simple"

establecida en nuestro ordenamiento legal, toda vez que a su criterio, la conducta desplegada por el imputado carecería del elemento subjetivo "dolo", el cual implica la voluntad de apoderarse ilegítimamente de la cosa mueble que se sabe total o parcialmente ajena, resultando de esta forma dicho accionar perpetrado por Santanna un conflicto contractual entre las partes, lo cual presupone la existencia de una relación de hecho, ello conforme se desprende del acta de procedimiento de fs. 01 y de lo manifestado por el imputado de autos en su declaración a tenor del art. 308 primera parte del C.P.P que obra glosada a fs. 27/28, quien al momento de formular su descargo refirió "Que tengo una agencia de compra y venta de vehículos sita en la calle Salta 332 P.B., de la localidad y partido de Morón, junto con un socio de nombre Jorge Arroyo. Que ayer alrededor de las 15.00 horas, un empleado de nombre Agustín Soria, a quien había mandado a buscar mi auto que estaba estacionado a dos cuadras más o menos de la agencia me llama por teléfono y me avisa que delante de mi vehículo estaba estacionado un auto que había vendido, un Peugeot 307, que de ese auto me había llegado una infracción por una fuga de la persona a quien se lo había vendido -refiriéndose a Juan Marcelo Ibañez- que la multa llegó a nombre del titular del auto pero por una infracción cometida por el nuevo comprador. Entonces me acerqué al lugar donde estaba Agustín con mi auto, junto con mi socio Jorge Arroyo, para decirle al comprador del Peugeot que pague la multa y a decirle que viniera a la agencia a hablar conmigo, que el comprador estaba con otro chico en el auto, que se negaba a venir a la empresa y se negaba a pagar la multa, que lo había llamado varias veces por teléfono y no atendía mis llamadas, que mi socio y yo estábamos muy enojados y discutiendo con este muchacho, y ante la negativa del comprador de pagar la multa y de acercarse a la agencia a hablar del tema, le pedí que me entregara las llaves, las tomé y se las di a mi empleado Agustín para que llevara el auto a la agencia, que como dije antes mi empleado estaba en el lugar porque había ido a buscar mi auto y estaba esperando allí mientras nosotros discutíamos con el comprador del Peugeot. Que no se quién le pegó una piña a Ibañez. Que después vino personal policial a la agencia y me llevó aprehendido. Que estoy muy arrepentido de lo que pasó. Que eso es todo lo que tengo para declarar".- Expone en tal sentido el Representante de la Sociedad que de las probanzas recogidas con el devenir de la investigación no ha podido ser corroborada la imputación inicial.- Que a esta altura de los acontecimientos resulta, a su criterio, agotada la investigación con relación a la atribución del hecho ilícito en examen al imputado en esta causa, que no hay elementos de prueba que permitan sin lugar a duda achacarle tal conducta disvaliosa a Nicolás Alberto Santanna.- Que en consecuencia, analizadas las probanzas reunidas en autos y en virtud de las razones expuestas, teniendo en consideración que la conducta desplegada por Santanna no encuadraría en la figura típica prevista en el artículo 164 del C.P, ello en razón de carecer la misma del dolo necesario para configurar el delito de robo simple (arts. 323 inciso 3º, en concordancia con el art. 321 y 324, todos del Código de Procedimiento Penal), es que solicita el sobreseimiento del nombrado.- II.- Ahora bien, que al encartado Nicolás Alberto Santanna se le recibió declaración en los términos del art. 308 párrafo primero del C.P.P. en fecha 22 de Mayo del año 2018 -cfme. fs. 27/28- en orden al siguiente hecho: "En fecha 21 de mayo de 2018, siendo estimativamente la hora 16:30, en las inmediaciones de las arterias Salta y Sarmiento, de la localidad y partido de Morón, al menos dos sujetos de sexo masculino valiéndose de intimidación verbal y violencia física propinándole uno de ellos un golpe de puño en el rostro a Juan Marcelo Ibañez, se apoderaron ilegítimamente del rodado marca "Peugeot" modelo 307, de color gris, dominio EDB877, y las llaves del mismo, en el que se desplazaba el mencionado Ibañez, dándose a la fuga en poder del botín obtenido" siendo calificado como constitutivo del delito de robo simple -art. 164 del Código Penal.- Ahora bien, conforme lo que se desprende del contenido propio de los autos en discernimiento considero acertado el pedido de sobreseimiento realizado por el representante del Ministerio Público Fiscal, por cuanto el hecho atribuido al encartado no encuadra en una figura legal.- De este modo debo decir que consta en autos el acta de procedimiento obrante a fs. 1 de la cual se desprende que: "...a los 21 días del mes de mayo del año 2018, siendo las 17:00 hs... numerarios del Comando Patrulla Morón... somos comisionados por el 911 a constituirnos a las calles Salta nro. 330 dado a que en el lugar había una confrontación por un automóvil. Que al llegar al lugar observamos la presencia de un masculino el cual se entrevista con nosotros identificándose como Ibañez Juan Marcelo... el cual nos refiere que momentos antes había dejado su vehículo marca Peugeot 307, dominio EDB-198 estacionado en la calle Salta al 55 mientras realizaba unas compras y cuando regresa a su vehículo observa a varios masculinos, los cuales en principio comienzan a preguntarle por el vehículo, para que luego uno de ellos lo agrede físicamente y le pidan la llave del rodado la cual les hace entrega por temor a su integridad física, hasta que finalmente se llevan el vehículo, habiendo reconocido a uno de los sujetos como el agenciero que se le había vendido y estando la agencia ubicada a pocas cuadras del lugar se traslada hasta allí donde efectivamente se encontraba el vehículo el cual nos señala como así también al agenciero que se lo vendió. Seguidamente nos entrevistamos con este último quien se identifica como Santanna Nicolás Alberto... quien nos refiere que efectivamente resulta ser quien le vendió el rodado al Sr. Ibañez pero en virtud de que este había evadido un control de tránsito y la multa había llegado a su domicilio, por lo que trató de comunicarse con Ibañez pero este no le atendía el teléfono y dado a que dicho vehículo se encuentra asegurado a nombre del dicente es que decidió dejar sin efecto el trato que tenían por la venta del vehículo y llevarlo nuevamente a la agencia donde le restituiría el monto aportado a Ibañez...".- Que al momento de declarar a tenor de lo normado por el art. 308 primera parte del C.P.P., el encartado Nicolás Alberto Santanna manifestó que: "Que tengo una agencia de compra y venta de vehículos sita en la calle Salta 332 P.B., de la localidad y partido de Morón, junto con un socio de nombre Jorge Arroyo. Que ayer alrededor de las 15.00 horas, un empleado de nombre Agustín Soria, a quien había mandado a buscar mi auto que estaba estacionado a dos cuadras más o menos de la agencia me llama por teléfono y me avisa que delante de mi vehículo estaba estacionado un auto que había vendido, un Peugeot 307, que de ese auto me había llegado una infracción por una fuga de la persona a quien se lo había vendido -refiriéndose a Juan Marcelo Ibañez- que la multa llegó a nombre del titular del auto pero por una infracción cometida por el nuevo comprador. Entonces me acerqué al lugar donde estaba Agustín con mi auto, junto con mi socio Jorge Arroyo, para decirle al comprador del Peugeot que pague la multa y a decirle que viniera a la agencia a hablar conmigo, que el comprador estaba con otro chico en el auto, que se negaba a venir a la empresa y se negaba a pagar la multa, que lo había llamado varias veces por teléfono y no atendía mis llamadas, que mi socio y yo estábamos muy enojados y discutiendo con este muchacho, y ante la negativa del comprador de pagar la multa y de acercarse a la agencia a hablar del tema, le pedí que me entregara las llaves, las tomé y se las di a mi empleado Agustín para que llevara el auto a la agencia, que como dije antes mi empleado estaba en el lugar porque había ido a buscar mi auto y estaba esperando allí mientras nosotros discutíamos con el comprador del Peugeot. Que no se quién le pegó una piña a Ibañez. Que después vino personal policial a la agencia y me llevó aprehendido. Que estoy muy arrepentido de lo que pasó. Que eso es todo lo que tengo para declarar."- Ahora bien, que las constancias incorporadas con posterioridad no han podido corroborar la imputación inicial formulada contra el encartado

Santanna.- En este orden de ideas y luego de haber realizado una valoración de los elementos adunados en la causa, se desprende de los dichos expresados por el encartado la existencia de un conflicto contractual previo entre las partes, careciendo su conducta en tal sentido del aspecto subjetivo necesario para la consumación del delito previsto por el art. 164 del C.P., es decir la voluntad de apoderarse ilegítimamente de una cosa mueble total o parcialmente ajena.- Que por lo precedentemente expuesto, considero que el hecho atribuido al causante no encuadra en una figura legal.- Desde que conforme lo manifestado por el Ministerio Público Fiscal, en su presentación corriente a fs. 76/77 a cuya fundamentación me remito, agotadas las diligencias instructorias que a criterio del titular de la acción pública resultaron conducentes para la averiguación de la verdad, y no habiéndose extinguido la acción penal se comprobó con suficiente certeza la existencia del evento que fuera materia de denuncia e investigación, como asimismo que éste no encuadra en ninguna figura legal, razón por la cual estimo procedente, de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3º del C.P.P., sobreseer en forma total al encartado Nicolás Alberto Santanna en orden al delito de robo simple en los términos del artículo 164 del Código Penal.- Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Nicolás Alberto Santanna de las demás circunstancias personales obrantes en autos, respecto de la comisión del delito de robo simple, en los términos del art. 164 del Código Penal, por aplicación de lo dispuesto en el art. 323 inc. 3º del C.P.P., toda vez que agotadas las diligencias instructorias útiles en orden a la comprobación del hecho de mención, se estableció que las conductas desplegadas no se encuadran en ninguna figura típica que las haga pasibles de persecución penal.- Rige art. 323 inc. 3º del C.P.P.- II.- Notifíquese. Pablo Aníbal Busolin

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza al Sr. CANO IGNACIO MARCELINO con DNI N° 11.647.073 a los fines de que comparezca dentro de los 10 días de notificada o del plazo mayor que corresponda en razón de la distancia a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Jensen Jorge Eduardo c/ Gorasso Mirian Elisabet y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Plata, febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Diez, a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 1º Piso de la ciudad de Mar del Plata; ordena publicación de edictos durante el término de cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "La Capital" de esta ciudad, a fin de comunicar que el día 11 de diciembre de 2019 decretó la apertura del Concurso Preventivo de PENIHUE S.A. (CUIT 30-71102119-8), expediente N° 12.728. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 25 de marzo de 2020 ante el Síndico Jose Maria Landeta, con domicilio en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata, los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., casilla de correo electrónico: penihuesa12728@gmail.com. Fíjase el día 4 de mayo de 2020 para la presentación del Informe Individual y el día 6 de julio de 2020 para la presentación del Informe General. Mar del Plata, febrero de 2020. Fdo. Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone. Jueza en lo Civil y Comercial.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.919 seguida a José Humberto Werich Torrez por los delitos de violación de domicilio, amenazas simples y lesiones leves agravadas por la relación de pareja preexistente, todos ellos en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días a JOSÉ HUMBERTO WERICH TORREZ, indocumentado, argentino, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Miguel Angel Werich y de Amalia Jesús Torrez, nacido el día 30 de abril de 1999 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Miranda N° 435 de Barrio Matera, localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 3 de febrero de 2020.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge de los informes glosados a fs. 123 y 133, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Humberto Wuerich Torrez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Fdo. Lucas Varangot. Juez. Secretaría, 3 de febrero de 2020.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATÍAS NICOLÁS CENTURION, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2393-18, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia de estupefacientes para comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de febrero de 2020. En atención a lo que surge de los informes de fojas 150 y 153/156, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matías Nicolás Centurion, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo. Dr. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante Mí: Dra. María Cecilia Díaz, Secretaria. Secretaría, 5 de febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro.2 de Cañuelas, en la IPP Nro. 06-03-2065-18 caratulada "Odesky, Gustavo José s/ Robo", a efectos de requerir -por donde

corresponda-, se sirva publicar en el Boletín a su cargo, por el término de 5 días, el auto que a continuación se transcribe: //ñuelas, 10 de febrero de 2020. Y Vistos: atento a lo informado precedentemente, procédase a ordenar la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial, con el objeto que el encartado de autos BRAIAN NICOLÁS BOUCHET, DNI N° 40.473.073, con último domicilio conocido en Las Heras N° 380 de Cañuelas, quien se encuentra procesado en autos en orden al delito de Robo, comparezca a los estrados de esta Judicatura sita en la calle 9 de Julio N° 853 de Cañuelas, dentro de los 30 días desde su notificación ello, bajo apercibimiento de requerir su Rebeldía -conf. art. 129 del CP", comparezca a los estrados de ésta UFIJ sita en calle 9 de Julio nro. 853 de Cañuelas, Pcia. de Bs. As., dentro del término de 30 días desde su notificación ello, bajo apercibimiento de requerir su Rebeldía -conf. art.129 del CPP-...Fdo. Norma Adriana Pippo. Agente Fiscal...".-Asimismo solicito la posterior remisión de las constancias de la publicación de marras a la UFIJ N° 2 con tel/fax: 02226-431675.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RAMON FRANCISCO LOPEZ en la I.P.P. n° PP-07-03-007886-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 25 de septiembre de 2019 AUTOS Y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: Resuelvo Sobreseer a Ramon Francisco López, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de desobediencia, por el cual fuera formalmente imputada (arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo.". Auxiliar Letrado

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO FABIÁN BITANCURT en la I.P.P. n° PP-07-00-068131-16/00 la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de Junio de 2019. Autos Y Vistos... Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Claudio Fabián Bitancurt, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese... Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: J. Andrés Miles, Auxiliar Letrado."

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BARON NICOLAS ALBERTO en causa nro. 16594 seguida a Rolon Abel Axel la Resolución que a continuación se transcribe: rn/// del Plata, 11 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a ROLON ABEL AXEL, en cuanto no se han podido notificar a la víctima, Sr. Barón, líbrese edicto electrónico a los fines de dar cumplimiento a tal fin, todo ello, por intermedio de boletín oficial.n///del Plata, 27 de Enero de 2020-AUTOS Y VISTOS:Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónganse las siguientes medidas:1. Anótese a Rolon Abel Axel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley",solicítase a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.)como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada. 2. Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3. Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4. Solicítase cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5. Habiéndose dispuesto en el fallo recaída el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo conforme a lo dispuesto por la ley 8.873 y los Ac. 1796/78 y 3062/02, remitiéndose los bienes que correspondan a la Delegación del Patronato de Liberados Deptal., conforme lo normado por los arts. 189, 190 y cctes. de la ley 12.256. 6. Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256. 7. Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-000154-18, carpeta del Juzgado de Garantías N° 2, y causa N° 5859-1 del TOC 1 de Necochea. La que comprenden la IPP 11-00-002662-18, del JG1, causa 5908 del TOC 1 de Necochea, IPP 11-00-005558-17 del JG1, causa 5895 del TOC 1 de Necochea y la IPP 11-00-006090-1 del JG1, causa 5958 del TOC 1 de Necochea. 8. Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución del Departamento Judicial de Necochea. 9. Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 10. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se

formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.11. Practíquese informe de antecedentes del encartado Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-//ñor Juez:Informo a V.S. que a fs. 1/17, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, el 2/06/2019 en la que se sanciona a Rolon Abel Axel a la pena de Siete (7) Años de Prision de Efectivo Cumplimiento, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Encubrimientos Reiterados (Cinco Hechos), hechos cometidos entre el 23/8/2017 y el 6/10/2017, entre el 2/10/2017 y el 6/10/2017, entre el 17/12/2017 y el 9/1/2018, entre el 8/1/2018 y el 9/1/2018 y entre el 12/12/2017 y el 9/1/2018 respectivamente, coautor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma y por haberse cometido con la Intervencion de un Menor de Edad cometido en fecha 8/1/2018 en perjuicio de Nicolás Alberto Barón y autor penalmente responsable del delito de Evasión cometido en fecha 26/4/2018, todos en la ciudad de Quequén. Haciendo saber que los siete hechos concurren materialmente entre sí, y fueron cometidos en la localidad de Quequén.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 30, aprobado a fs. 31, la pena impuesta a Rolon Abel Axel, vence el día Diecinueve de Marzo de Dos Mil Veinticinco (19-03-2025.). Asimismo, se informa que el encartado sufrió los siguientes tiempos de detención:1. En el marco de la IPP 11-00-006090-18, causa 5958 del TOC 1 de Necochea, detenido desde el 27/01/2018, dictada su prisión preventiva el 28/02/2018, morigerado con arresto domiciliario el día 16/04/2018. Hasta el 26/04/2018, cuando se da a la fuga, revocándose dicha morigeración y ordenando su detención, arrojando en definitiva tres meses en detención.2.- En el marco de la IPP 11-00-006090-18, causa 5958 del TOC 1 de Necochea, efectivizando la detención dispuesta, el 19/06/2018, encontrándose en tal condición desde esa fecha.Ahora bien, surge de autos que los hechos 1, 2, 3, 5 y 6, de encubrimiento, se corroboran por dos registros domiciliarios producidos en la vivienda del causante, en fechas 6/10/2017 y 9/1/2018, en presencia de éste, desconociéndose si el mismo fue o no demorado tras estas medidas o privado de su libertad en base a los registros positivos producidos a su respecto.-Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena.-Secretaría, 27 de Enero de 2020-Ñor Juez;Informo a V.S que del sistema informático SIMP, surge que el encartado presenta los siguientes antecedentes:a. IPP 11-00-005558-17 JG1 Necochea, causa 5895 del TOC 1 Necochea, iniciada el 5/10/2017 en orden al delito de encubrimiento. En esta causa no habría cumplido detención previa al dictado de sentencia. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos.-b.- IPP 11-00-006090-17 JG1 Necochea, causa 5958 del TOC 1 Necochea.- iniciada el 6/10/2017 en orden al delito de encubrimiento. La presente se inicia en virtud de una orden de registro domiciliario en el domicilio del causante, sito en calle 531 1667 de Quequén, sin perjuicio de lo que se informa en el cómputo practicado que no habría cumplido detención alguna luego de dicho registro. Se informa sin embargo que en esta causa el nombrado es detenido el 27/1/2018, otorgándosele como morigeración de la coerción el arresto domiciliario en fecha 16/4/2018, evadiéndose el 26/4/2018, revocándose el régimen y ordenándose su detención el día 11/5/2018, efectivizándose su detención el 19/6/2018, permaneciendo privado de su libertad personal hasta la fecha actual. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos. c. IPP 11-00-006864-17 JG Necochea, causa 5859 TOC 1 Necochea, iniciada el 9/1/2018 en orden al delito de encubrimiento. La presente se inicia en virtud de una orden de registro domiciliario en el domicilio del causante, sito en calle 531 1667 de Quequén, sin perjuicio de lo que se informa en el cómputo practicado que no habría cumplido detención alguna luego de dicho registro. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos. d. IPP 11-00-000154-18 JG2 Necochea, causa 5859 del TOC 1 Necochea. iniciada el 8/1/2018 en orden al delito de robo calificado por el uso de arma y por la intervención de un menor de edad, hecho cometido en perjuicio de Nicolás Alberto Barón. En esta causa no habría cumplido detención previa al dictado de sentencia, correspondiendo la misma a la presente causa 16594 de este Juzgado. e. IPP 11-00-000176-18, causa 5859 del TOC 1 Necochea, iniciada el 9/1/2018 en orden al delito de encubrimiento. La presente se inicia en virtud de una orden de registro domiciliario en el domicilio del causante, sito en calle 531 1667 de Quequén, sin perjuicio de lo que se informa en el cómputo practicado que no habría cumplido detención alguna luego de dicho registro. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos.-d.- IPP 11-00-002663-18 JG1 Necochea, causa 5908 del TOC 1 Necochea.- iniciado el 26/4/2018 en orden al delito de evasión, producido contra la Administración Pública en el domicilio de calle 531 1667 de Quequén, momento en que el causante rompe en forma intencional la pulsera de monitoreo electrónico que portaba dándose a la fuga del régimen de prisión domiciliaria que se le había otorgado. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos. Es todo cuanto debo informar. Secretaría, 27 de enero de 2020.-//del Plata, 27 de enero de 2020. Téngase presente lo informado precedentemente, y a los fines de corroborar los tiempos de detención cumplidos por el causante, siendo ello necesario en función de la pena a ejecutar, requiérase "ad effectum videndi et probandi" al TOC 1 Necochea la remisión de las causas 5895 (IPP 11-00-005558-17), 5958 (IPP 11-00-006090-17), 5859 (IPP 11-00-006864-17, 11-00-000154-18, 11-00-000176-18, IPP 11-00-000504-18), y 5908 (IPP 11-00-002663-18), por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Propietario del Local Comercial "MARÍA GONZALEZ", víctima de autos, con último domicilio en calle Belgrano N° 2504 de la localidad de Mar del Plata., en causa nro. 16578 seguida a Delgado Marcelo Oscar por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 9 de Diciembre

de 2019.-Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:...X. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.", Y, "/del Plata, 11 de Febrero de 2020. AUTOS Y VISTOS: En atención a la proximidad de la audiencia fijada, y no habiéndose recibido a la fecha la notificación personal a la víctima debidamente diligenciada, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAMIRO ORLANDO CABRAL, D.N.I. N° 31.095.603, argentino, nacido el día 14/08/1984, hijo de Gilda Noemí Cabral con último domicilio conocido en calle Strauss N° 312 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.5111-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 11 de febrero de 2020. Atento a los informes obrantes en autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramiro Orlando Cabral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 5111-2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese . Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones graves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.5111-2019 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Jorge F. Gross y Hernán R. Ortiz sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Constructora Nashorn S.A. s/ Quiebra (Pequeña), expte. n° LP75180/2019, con fecha 13 de diciembre de 2019 se ha decretado la quiebra de CONSTRUCTORA NASHORN S.A., -CUIT: 33-71425519-9- inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Mat. n°116852 de Sociedades Comerciales, Leg. N° 205150, con domicilio social en 10 esquina 506 casa n°13 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Lucrecia Brunatti con domicilio constituido físico en calle 47 n° 1124 de La Plata y electrónico 27283669454@CCE.notificaciones, teléfono n° 221154350812, e-mail: lucrecia_brunatti@yahoo.com.ar, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Hácese saber que el arancel verificadorio por resolución de V.S. será de \$1.687, exceptuándose los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. Se fijó hasta el día 11 de marzo de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 27 de marzo de 2020 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 29 de abril de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de mayo de 2020 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 16 de junio de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 17 de junio de 2020 y el 1 de julio de 2020 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 18 de agosto de 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 11 de febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a IGNACIO AGUSTIN CARBALLO, argentino, instruido, empleado, sin apodos, nacido el día 2 de abril de 1997 en San Miguel, DNI. 42.458.308, hijo de Jorge Faustino y de Claudia Marcela Sanchez, con último domicilio en calles Calderon de La Barca y Becker de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1560/2019-4478 que se le sigue por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, de la resolución que a continuación se transcribe: //cedes, 7 de febrero de 2020.- Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 53, cítese por cinco días al encausado Carballo Ignacio Agustín para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. Federico Omar Villa, Secretario.

feb. 14 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - DESTRUCCIÓN de Investigaciones Penales Preparatorias oficina de ARCHIVO DE FISCALÍA GENERAL DEPARTAMENTAL. El Archivo del Ministerio Público Fiscal Departamental de Bahía Blanca hace saber que el día 03 de marzo del año 2020, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 2/20 de 26.943 Investigaciones Penales Preparatorias que tramitaron entre los años 1998 y 2009 en este Departamento Judicial; pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desglose, ser designado depositario voluntario de la causa o la revocación de la autorización de destrucción por verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer el derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso (artículo 14 de la Resolución Nro. 764/11 de la

Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. De Bs. As.) y art. 33 y 34 Instrucción General Nro. 88 de la Fiscalía General Departamental. El listado conteniendo las I.P.P a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Oficina de Archivo de Bahía Blanca, sito en calle Avda. Colón Nro. 532 de ésta ciudad. Bahía Blanca, 06 de febrero de 2020. Dr. Santiago Garrido, Secretario General del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. María Alejandra Weiss, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Garibaldi N° 430 de la misma ciudad, notifica a la Sra. MIRIAM NOEMÍ PEREZ la Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios dictados el 15 de marzo de 2018 a fs. 168/178 en los autos caratulados: "Sanchez Horacio Ramón c/ Perez Raúl Andrés y Otro/a s/ Despido" (Expte. N° 11996), que textual dice: "Sentencia Quilmes, 15 de marzo de 2018 (...) el Tribunal Resuelve: 1) Rechazar parcialmente la demanda incoada por Horacio Ramón Sanchez en contra de Raúl Andrés Perez y Miriam Noemí Perez en cuanto pretende el cobro del rubro horas extras. 2) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Horacio Ramón Sanchez en contra de Raúl Andrés Perez y Miriam Noemí Perez por los rubros y montos establecidos en la primera cuestión (conf. arts. 103, 121, 122, 123, 150, 156, 231, 232, 242, 245 y conchs. de la Ley de Contrato de Trabajo t.o.- modif. Ley 25.877, arts. 8 y 15 Ley 24.013 y 2° Ley 25.323, y en consecuencia condenarlo a depositar dentro del plazo de diez días de notificada la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal de Quilmes en cuenta judicial a la orden de éste Tribunal la suma de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 66/100 (\$138.466,66), 3) Las sumas de condena devengarán intereses moratorios desde la fecha debida, y hasta los diez días posteriores a la notificación de la sentencia. Dejando a salvo la opinión ya vertida en pronunciamientos anteriores por este Tribunal, en cuanto a la facultad conferida a los jueces por el art. 767 del Código Civil y Comercial, de fijar la tasa de interés, por tratarse de una cuestión de hecho, y razones de economía procesal, propongo: Que la tasa de interés a aplicar sobre las sumas de condena sea la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a plazo fijo a treinta (30) días, identificada, según la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar), como de "plazo fijo digital a 30 días", interpretando que la misma, no contradice la doctrina legal sustentada por el Máximo Tribunal Provincial en la causa 118.615 "Zocaró, Tomás Alberto c/ Provincia ART S.A. y otro s/ Daños y Perj", (Sent. 11/03/2015), o simplemente la pasiva, para aquellos periodos donde no se encontrare prevista la digital. 4) Por los rubros de la demanda que prosperan, propongo que las costas sean soportadas por los codemandados (arts. 19 y 20 Ley 11.653), que resultaron vencidos, y eximir de costas a la actora por el rubro que se rechaza, atento la situación procesal de Rebeldía de la accionada. Difiérese la regulación de los honorarios de las profesionales intervinientes para el momento de practicarse la liquidación. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Gustavo Francisco Ginocchio. María Luisa Dugo. Nora Cristina Dinegro Jueces (...); "Liquidación que practica la Actuaría...: Capital \$ 138.466,66; Intereses desde \$103.924,76; Subtotal \$242.391,42; Tasa de Justicia \$ 5.344,49, Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Pcia. Bs. As. Casa Matriz, Cta. 1.141/5 \$ 534,45. Total \$ 248.270,36. Importa la presente liquidación la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Setenta con Treinta y Seis Centavos. Fdo. Laura Lorena Boragina Secretaria... De la liquidación practicada, traslado a las partes por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida (art. 48 de la Ley 11653)... Fdo. Gustavo Francisco Ginocchio. Juez"; y "(...) El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, regúlense los honorarios de los Doctores Meites Leonardo Elías y Alvarez Figlioli Federico Martín letrados apoderados de la parte actora, en la cantidad de 36,14 JUS -Dec.8904-AC.3871/17- (equivalente al día de la fecha a la suma de \$24.000.- correspondientes al Dr. Meites); y la cantidad de 10,54 JUS -Dec.8904-AC.3871/17- y 17,49 JUS -AC.3869/17- (equivalente al día de la fecha a las sumas de \$7.000.- y \$17.000.- correspondientes al Dr. Alvarez Figlioli), con más el 10% de Ley (arts. 21; 22; 23; 24 y 54 Ley 14.967, conf. Decreto 522/2017, B.O. 12/10/2017) e IVA en caso de corresponder. Regístrese y notifíquese. Fdo. Gustavo Francisco Ginocchio. María Luisa Dugo. Nora Cristina Dinegro Jueces" Matías Javier Barreiro, Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES sito en calle Alvear N° 838 de Quilmes, hace saber por tres días que se ha autorizado la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES iniciados entre los años 1989 y 2011 (1052 expedientes), cuyo listado obra en Mesa de Entradas de la presente dependencia a disposición de los interesados, ello a los efectos del art. 120 y 121 de la Ac. 3397/2008. Se deja constancia de que la aludida destrucción se efectivizará aproximadamente a fines del mes de abril del corriente año, pudiendo las partes manifestar su oposición y solicitar desgloses dentro del término de 30 días en la sede del tribunal. Quilmes, 10 de febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Gral. San Martín hace saber por el término de tres días, que se procederá a la DESTRUCCION DE EXPEDIENTES seleccionados pertenecientes a los siguientes Organismos del Departamento Judicial de San Martín: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 (legajos 1122 al 1500 iniciados entre los años 1976/1989); JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 (legajos 1309 al 1499 iniciados entre los años 1978/1992); JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 10 (legajos 1117 al 1500 iniciados entre los años 1972/1997); JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 (legajos 901 al 1361 iniciados entre los años 1975/1996); JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 (legajos 41 al 1400 iniciados entre los años 1974/1997), todo ello según arts. 115 y conchs. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A.- Dicha destrucción se hará efectiva el día 16 de marzo del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 6 de febrero de 2020. Fdo. Dra. María Eugenia Rodríguez - Jefa - Archivo Departamental San Martín.

feb. 17 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional P.D.S. con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dra. Fabiana Elena Brandolín, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 169-2019, caratulada: "SALOMÓN, NILDA ESTER, por Amenazas y Lesiones Leves en Concurso Real.- (Arts. 55, 149 bis 1° pfo y 89 del C.P.)", que instruyera la UFI N° 13 y 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001463-17/00,, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "///Arroyos, de Febrero de 2020.- Por recibidas las actuaciones policiales de fs. 175/177, agréguese. Atento a lo expresado en las mismas, déjese sin efecto la audiencia en los términos del art. 404 del C.P.P. obrante a fs. 172 punto 2, para con Nilda Ester Salomón, habiendo resultado infructuoso notificar a la imputada ut supra mencionada, cítesela por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P.)- Cuyos datos personales son; Nilda Ester Salomón, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 35.076.241, de 30 años de edad, instruida, hija de Luis Alberto (v) y de Nilda Diaz (v), nacida en la ciudad de Tres Arroyos, en fecha 19 de diciembre de 1989, de estado civil soltera, con último domicilio de calle Tacuarí N° 1341 de Tres Arroyos". Fdo. Fabiana Elena Brandolín.- Juez Correccional P.D.S.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004330-18/00, caratulada "Diaz, Mario Leandro s/Lesiones Agravadas Artículo 89", notifica por este medio a DIAZ, MARIO LEANDRO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea, a los 7 días del mes de Febrero de 2020, (...) el Tribunal Resuelve: Confirmar la resolución de fs. 94/96vta. que decidió no hacer lugar al sobreseimiento de Mario Leandro Diaz, por el delito de Lesiones Agravadas por el Vínculo (Arts. 89 y 92, en relación al 80 Inc. 1 del C.P.), y elevar la causa a juicio (Arts. 323 Inc. 4 -a contrario, 442 primer párrafo, 447 y cc. del C.P.P.). Téngase presente la reserva del caso federal. Regístrese, devuélvase inmediatamente al Juzgado de origen por donde se realizarán las pertinentes notificaciones. Fdo.: Alfredo Pablo Noel, Juez de Camara. Marcela Fabiana Almeida, Juez de Camara. Hugo Alejandro Locio, Juez de Camara. Juan Pablo Carmona, Secretario. Necochea, febrero de año 2020.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Fabiana Brandolín (P.D.S), Secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Zunino, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa nro 98/2014, caratulada "FIERRO SERGIO EMILIO por el delito de Daños (Dos hechos) y Resistencia a la Autoridad en concurso real (Arts. 183, 239 y 55 del C.P.)", que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001133-13, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en el Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "///Tres Arroyos, 6 de Febrero de 2020. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese.- Fecho, Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado, Fierro Emilio Sergio, D.N.I. 26.248.623, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de octubre de 1977, en la ciudad de Tres Arroyos, hijo de Tulio (v) y de Gladys Muñoz (v), de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- Fdo. Dra Fabiana Brandolín. Juez (P.D.S)."

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de San Martín Provincia de Buenos Aires a Cargo de la Dra. Liliana Edit De Innocenti en Causa Nro. 1814/2019 del Registro de la Secretaría de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental (nro. 4499 del Registro Interno, I.P.P. Nro. 15-01-012290-19, ex causa nro. 13.304 del Juzgado de Garantías en lo Penal nro. 6 Dptal.) seguida a Rodrigo German Villagra, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Destinatario: RODRIGO GERMÁN VILLAGRA. Delito que motiva el proceso: Robo Simple En Grado De Tentativa ///Martín, 10 de febrero de 2020.-... II.- Visto lo solicitado a fs. 110vta. por el Sr. Defensor Oficial, previo a resolver sobre la situación procesal del encausado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., Resuelvo: Notificar por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a Rodrigo Germán Villagra, de su deber de comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días de producida la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Dra. Liliana Edit de Innocenti, Juez.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Secretaría a cargo del Dra. Gabriela Sandra Massone, del Departamento Judicial de Quilmes, con domicilio en Calle: Alvear Nro: 465/69, de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires hace saber que en los autos caratulados "Revolero Diego Gabriel s/ Quiebra (Pequeña)" –Expediente N°: QL - 28421 - 2019 -, con fecha 30 de agosto de 2019 ha resuelto decretar la Quiebra de REVOLERO DIEGO GABRIEL con domicilio real en la calle 402 Bis N° 1674 de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. - CUIL N°: 20-32834318-6, Se ordena al fallido y terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se intime al fallido para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 86 de la L.C.Q., y entregar al Síndico dentro del plazo de cinco días (5) los bienes o documentos del fallido.; Prohíbese la realización de pagos a la fallida haciéndose saber que los que se realicen se consideraran ineficaces (art 88 inc. 5 de la Ley de concursos). "Establece plazo hasta el día 09 del mes de marzo de 2019, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado cumpliendo los requisitos señalados en el art. 32 de la Ley 24.522; y los días 27 del mes de abril y 11 del mes de junio de 2020 como fechas en las cuales el Síndico debe presentar los informes respectivos (Arts. 200, 35 y 39 Ley 24.522). Se designó síndico a la Contadora Montoro, Liliana María con domicilio constituido en Pte. General Leonardi N°: 375 - P.B. de Florencio Varela, (4262-2275), con horario de atención de 13.00 a 18.00. Fdo. Dr. Omar Alberto Nicora,

Juez. Quilmes, febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nro. 2, Sec. Única del Dpto. Judicial Bahía Blanca hace saber que en los autos caratulados "Anizan María Cristina - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra-" Expte. 105238, con fecha 11/2/2020 se ha decretado la Quiebra de MARÍA CRISTINA ANIZAN -DNI 18.361.733, con domicilio real en calle Dr. René Favalaro S/N, Casa 6, de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen al Síndico, Cdr. Carlos M. Blanco, con domicilio en calle D'orbigny 325 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 26/03/2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca, febrero de 2020. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS EDUARDO LÓPEZ, DELIA ROSA CALDERARO y JULIO SALVADOR GALARZA, con último domicilio desconocido en causa nro. INC-16457-1 seguida a Maidana Juan Manuel por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de febrero de 2020. -En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 11 de marzo de 2020 a las 10.00 hs.- Ante la proximidad de la audiencia, notifíquese a las víctimas por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional P.D.S. con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dra. Fabiana Elena Brandolín, Secretaria a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 200-2019, caratulada: "Gutierrez, Rubén Walter Javier, por Captación por Medios Tecnológicos de Menor de Edad con Fines Sexuales.- (Art. 131 del C.P.)", que instruyera la UFI N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000789-19/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: " ///Arroyos, 06 de febrero de 2020. - Por recibidas las actuaciones policiales de fs. 80/82, agréguese. Atento a lo expresado en las mismas, habiendo resultado infructuoso notificar al imputado RUBÉN WALTER JAVIER GUTIERREZ, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P.)- Cuyos datos personales son; Rubén Walter Javier Gutierrez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.864.379, de 42 años de edad, instruido, hijo de Rubén (v) y de María Ester Morales (f), nacido en Capital Federal, en fecha 07 de junio de 1977, de estado civil soltero, con último domicilio de calle Granadero Baigorria N° 585 de Tres Arroyos". Fdo. Fabiana Elena Brandolín.- Juez Correccional P.D.S.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a JUAREZ, LUCAS GABRIEL poseedor del D.N.I. 39.388.403, nacido el 9 de diciembre de 1995, hijo natural de Laura Maria Juarez; con Prontuario N° 1500663 de la sección AP; Legajo 03162285; en causa n° 07-01-005411-17/00 (R.I. 7699) caratulada "Sin Simesi Lucas Javier Ivan s/ Robo Simple en Concurso Real con Violación de Domicilio", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de febrero de 2020.- En atención a lo informado por la defensa Técnica a fs. 89; y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- A dichos efectos líbrese oficio electrónico al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SIN SIMESI LUCAS JAVIER IVAN, poseedor del D.N.I. 37.507.791,

nacido el 10 de noviembre de 1992 en la provincia de Jujuy, hijo de Eduardo y de Berta Adriana Arias; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-02-016557-17 (Registro Interno N° 7699) caratulada "Sin Simesi Lucas Javier Ivan S/ Robo Simple en Concurso Real con Violación de Domicilio", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de febrero de 2020.- En atención a lo que surge de los informes de fs. 67, fs. 70, fs. 78, fs. 87; y fs. 95 respectivamente; y con lo informado por la Defensa Técnica a fs. 98; en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- A dichos efectos librese oficio electrónico al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a YAMILA BEATRÍZ ALVAREZ ó CATALINA BEATRÍZ HELBER, argentina, soltera, comerciante, instruida, de 42 años de edad, hija de Santiago Meza (f) y de Adelia Helber (f), nacida el 22 de diciembre de 1970 en Capital Federal, con domicilio en Complejo Las Catonas, n° 308, dpto. "A", puerta 2, de Moreno (B) y titular del D.N.I. N° 21.951.643, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1513-2015 (5649), "Alvarez, Yamila Beatriz s/ Encubrimiento Simple": "///cedes, 03 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: En atención al estado de la causa, hágase saber a la condenada por edictos que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos noventa pesos (\$ 390) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; art. 77, ley 15.079). Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional". Mercedes, 11 de febrero de 2020. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Almirante Brown 3241 de Florencio Varela a cargo del Dr. Gaston Eduardo Echeveste, en los autos caratulados: "Castillo Alejandro Nicolas y Otros s/ Abrigo" Causa N° 4050 notifica al Sr. HUGO CASTILLO, DNI: 13.568.085 lo siguiente: "Florencio Varela, 5 de septiembre de 2018. Autos y Vistos: Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Florencia Varela en relación a los niños Natalla Castillo Martinez, Fatima Andrea Castillo Martinez, Benjamin Thomas Castillo Martinez y Nicolas Alejandro Castillo Martinez, desde su adopción 8 de agosto de 2018 y por el plazo previsto en el Art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I - punto D -, se proveerá lo que corresponda, previo pedido del Sr. Asesor de Incapaces. Oficiese a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a los progenitores mediante oficio de estilo y al Servicio Local. Regístrese. Fdo: Gaston E. Echeveste. Juez". Florencio Varela, a los 11 días del mes de febrero del año 2020.

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, sito en calle Brown esq. Colón P:1 Cuerpo C, Morón (1708), en los autos caratulados "Sosa Jorge Abel c/ Martinez Hazzan Maria Ximena y Otros s/ Daños y Perjuicios", Atento al estado de las actuaciones, habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer el domicilio de los demandados, de conformidad con lo solicitado y dispuesto por el art.145, 146, y 341 del CPCC., cítese a MARÍA XIMENA MARTINEZ HAZZAN por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, 2020.

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal de Trabajo No 2, a cargo de la Dra. Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Paz, sito en la calle Paraguay N° 2466 2º Piso de la Ciudad de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., se hace saber que los autos caratulados "Moran Carolina Adriana c/Lopez Rodolfo Ruben y Otro/a s/ Despido", Exp. N° 10943, se ha decretado lo siguiente: "San Justo, 12 de agosto de 2013. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada LOPEZ JUAN CARLOS contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs.96), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosela en Rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (arts. 26 y 28 de la ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo Juez." y "San Justo, 15 de agosto de 2019. Proveyendo a la presentación del 08 de agosto de 2019, atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos, respecto al accionado Juan Carlos López. Dra. Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo Juez".

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, en autos "Massaccesi, Claudio José y González, José Luis c/ Luna Carmen de Brizuela s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte N° 19465, ha resuelto citar por el término de 10 días a la demandada CARMEN LUNA DE BRIZUELA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral de origen es Circ. I, Secc. M, Ch. 370, Parc. 1a, según plano 93-0044-2014; Partida Inmob. 224; inscrip. dominial F° 1217, N° 31828/B, Año 1897, según plano 93-25-60,

del Partido de Saladillo (093), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Marta Susana Palomba, Secretaria. Saladillo, febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, sito en la calle Alvear 465/69, de la localidad de Quilmes, en autos caratulados "Salgueiros Andres c/ Herederos de Benito Pedro y Otro s/ Prescripción Adquisitiva cita y emplaza a herederos de DUHALDE MARTÍN PATRICIO y LOZZIA NÉLIDA ESTHER y/o todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble denunciado In-fra, para que en el término de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble objeto de autos sito en la Localidad y Partido de Quilmes, Manzana 58, Nomenclatura Catastral Cir. IV Secc. H, Ma.58, Parc.21, Folio N° 15096 Serie A año 1896, respecto de estos actuados; bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, ante la incomparencia y falta de contestación de demandada. Quilmes, de Febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, 2° piso, Banfield, Pcia. de Bs. As., en autos "Peralta Juan Manuel c/ Irurzun Jose Antonio y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 92819, cita y emplaza a VICTORIA JOSEFINA IRURZUN, PEDRO JOSÉ IRURZUN Y JOSÉ ANTONIO IRURZUN, como así también a sus herederos y/o sucesores o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Raúl Soldi N° 776 de Glew, Partido de Almirante Brown, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección G, Manzana 442c, Parcela 48 a, Partida Inmobiliaria N° 003-99939 para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2019. Firmado: Jorge Raul Alarcon. Aux. Letrado.

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - Juz. de Primera Instancia en lo C y C N° 3, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a Don JONATAN CESAR ARIEL RICCOMI en autos: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Riccomi, Jonatan Cesar Ariel s/ Cobro Ejecutivo, Exp. 67.500, a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial, Bahía Blanca, de 2020. Claudia Verna, Secretario.

feb. 18 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - EL REGISTRO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 6 de abril de 2020, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada conforme lo normado en el Acuerdo 3397 y la Resolución 000513/2019 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, los Libros de Certificaciones de firmas y Autenticación de fotocopias del Registro Público, iniciados entre los años 1995 al 2013 inclusive, de este Departamento Judicial. Los interesados podrán consultar la nómina de los libros a destruir en este Registro Público de Pergamino y podrán por escrito, manifestar oposiciones o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación, o desde la recepción del oficio -según fuera el caso-, en este Registro Público, sito en calle Pinto 1251 de la ciudad de Pergamino, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCBA. Pergamino, 4 de febrero de 2020. Dra. María Gloria Martínez.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN, Provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 30 de septiembre del año 2020, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN AUTORIZADA por Resolución de la SCBA N° 3361 del 11 de diciembre de 2019, de 3283 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1958 y 2000, pertenecientes a los Juzgados de 1° instancia en lo Civil y Comercial Nros. 3 y 4 Departamentales, en los términos de la Resolución 2049/12 y Acuerdo 3397/08 S.C.B.A. La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación, en la oficina del Archivo Departamental sito en calle 25 de mayo n° 172, de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 - S.C.B.A.". Junín, 6 de febrero de 2020. Dr. Mauricio C. Colaneri, Auxiliar Letrado.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2580-2019 - 7680, caratulada: "Lopez Ariel Zenon s/ Robo en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ARIEL ZENON LOPEZ, de la siguiente resolución: "...//cedes, 20 de septiembre Autos y Vistos: Por recibida, désele entrada, regístrese en los libros de Secretaría bajo el número ME-2580-2019-7680. Cítese a juicio a las partes por el término de 10 días (Art. 338 primer párrafo del C.P.P.) a fin de que deduzcan, en su caso, las causales recusatorias que pretendan articular... Notifíquese... Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez. Mercedes, febrero de 2020.

feb. 18. v. feb. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1447-2017 - 6292, caratulada: "Vera, Gabriel Juan s/ Hurto en General Rodriguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GABRIEL JUAN VERA, de la siguiente resolución: "...//cedes, 12 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Gabriel Juan Vera se le imputa el delito de Hurto. Y Considerando: Que el art. 62 inc. 2° del C.P. establece que: "la acción penal prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años", estableciendo el art. 67, 4° párrafo del mismo cuerpo legal en su actual redacción, cuales son las causas por las que se interrumpe la prescripción, a saber: a) la comisión de otro delito; b) el

primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) el requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) el auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) el dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme; rezando el 5º párrafo de la misma norma que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo. En estas actuaciones, desde el momento en que se citó a las partes a juicio, con fecha 03 de julio de 2017 (fs. 35), hasta el presente, han transcurrido más de dos años, sin que Gabriel Juan Vera durante dicho plazo, haya cometido otro delito (fs. 78 y 83/84), encontrándose, en consecuencia extinguida la acción penal en la presente causa por prescripción. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Gabriel Juan Vera, relacionado al delito de Hurto, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 72. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Teresa Bomaggio.-Juez Subrogante-...". Mercedes, febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1817-2017 - 6349, caratulada: "Argañaraz Alejandra Maricel s/ Amenazas, Lesiones Agravadas por ser cometidas por su Ascendiente en Concurso Real en Lujan -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALEJANDRA MARICEL ARGAÑARAZ, de la siguiente resolución: "...//cedes, 11 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Alejandra Maricel Argañaraz se le imputa el delito de amenazas, lesiones agravadas por haber sido cometidas por su ascendientes en concurso real. Y Considerando: Que el art. 62 inc. 2º del C.P. establece que: "la acción penal prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años", estableciendo el art. 67, 4º párrafo del mismo cuerpo legal en su actual redacción, cuales son las causas por las que se interrumpe la prescripción, a saber: a) la comisión de otro delito; b) el primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) el requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) el auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) el dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme; rezando el 5º párrafo de la misma norma que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo. En estas actuaciones, desde el momento en que se citó a las partes a juicio, con fecha 23 de agosto de 2017 (fs. 55), hasta el presente, han transcurrido más de dos años, sin que Alejandra Maricel Argañaraz durante dicho plazo, haya cometido otro delito (fs. 80 y 83/84), encontrándose, en consecuencia extinguida la acción penal en la presente causa por prescripción. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Alejandra Maricel Argañaraz, relacionado al delito de amenazas y lesiones agravadas por ser cometidas por su ascendiente en concurso real, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 77. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Santiago Luis Marchió - Juez Subrogante-..." Mercedes, febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 23189, caratulada: "Fernandez Markovic, Esteban Maximiliano s/ Incidente de Eximición (IPP Nº03-04-2901-19) (JGNº6)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido FERNANDEZ MARKOVIC ESTEBAN MAXIMILIANO, cuyo último domicilio conocido era en calle Avenida 14 N° 4235 de Villa Gesell, lo resuelto por este tribunal el pasado 11/2/2020, lo que se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede se hace lugar al recurso de apelación impetrado por los fundamentos expuesto; se revoca el pronunciamiento en crisis en cuanto dispuso no hacer lugar a la eximición de prisión de Esteban Maximiliano Fernández Markovic (arts. 185, 186 y 169 a contrario del CPP), y se devuelve a la instancia de origen a fin de que el mismo juez mencione las constancias de la IPP, describa la materialidad delictiva y decida nuevamente si corresponde o no el otorgamiento de instituto en trato.- Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Firmado: Luis Felipe Defelitto. Susana Miriam Darling Yáltone. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Devuelva actuaciones a la brevedad, haciendo saber al Tribunal cualquier dificultad para el diligenciamiento del presente al T.E. 02245-442309.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CANNIPA MATIAS NICOLAS, D.N.I. N°: 39.067.360, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-3094-2019 - 7396 - "Cannepa Matias Nicolas s/ Hurto en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "...//cedes, ... de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cannepa Matias Nicolas bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.- Secretaría de febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mar del Plata, comunica que con fecha 11 de octubre de 2019 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de SIT DUAR MDQ S.R.L. (CUIT 30-71614329-1) con domicilio en la calle Juan B. Justo N° 5240 de la ciudad de Mar del Plata.- Síndico designado Contador

Público Nacional Julio Gerardo Gimenez, quien recibirá pedidos de verificación de créditos hasta el día 18 de marzo de 2020, en el domicilio de San Martín N° 4141 de Mar del Plata, día y horario de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 13 hs y de 16 a 20 hs. Fecha de presentación del Informe Individual 22 de abril de 2020 y del Informe General el 21 de mayo de 2020. La Audiencia Informativa del Art. 45 de la Ley 24.522 se determinará al momento de dictarse la sentencia verificatoria. Mar del Plata, de febrero de 2020. Fdo.: Dra. Patricia S. Gunsberg. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes – Juzgado Civil y Comercial N° 9.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-02-008587-19/00 autos caratulados Gonzalez, Ivan Santino s/ Violación de domicilio - Atentado contra la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a IVAN SANTINO GONZALEZ y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Strobel N° 459 de la localidad de San Bernardo, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 8 de enero de 2020.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°). Declarar al menor González, Ivan Santino, que acredita identidad con D.N.I. N° 46.500.178, nacido el 7 de mayo de 2005 en la localidad de San Bernardo, con domicilio en calle Strobel N° 459 de la ciudad de Buenos Aires, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Atentado contra la autoridad y violación de domicilio en la presente I.P.P. PP-03-02-008587-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Habiendo la Fiscalía interviniente comunicado que ha dado intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, sin perjuicio de no constar en autos oficio en tal sentido, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese.- 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído.-" Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente"Dolores, 12 de febrero de 2020 .- Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° PP-03-02-008587-19/00, provenientes de Comisaría de San Bernardo, y en atención a lo allí expresado, oficiéase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 031-20 de fecha 07 de enero de 2020 a fin de notificar al menor González, Iván Santino con DNI 46.500.178 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días.-" Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2070 (I.P.P. N° 10-00-005376-19) seguida a Oscar Alberto Zamorano, por el delito de Amenazas, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a OSCAR ALBERTO ZAMORANO, sin apodos, de 33 años, de estado civil soltero, albañil, nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 16/09/1986 en San Antonio de Padua, con último domicilio en calle Pueyrredon esquina Griveo de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, hijo de Pedro Antonio Zamorano y Victoria Palama Guerrero por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 12 de Febrero de 2.020 I. Ténganse por devueltos los presentes obrados provenientes de la Unidad Juicio y Flagrancia N°5 Departamental, y atento lo solicitado por la Dra. Graciela Noemí Biassotti remítanse los presentes obrados en vista a la Unidad Funcional de Defensa y Juicio N° 4 a fin que se expida al respecto. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, citese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Alberto Zamorano por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo (arts. 129 303, 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 12 de Febrero de 2020. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1616-2017 caratulada: "Miranda, Dario Sebastian - Miranda, Gabriel Celindo s/Usurpación" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado DARÍO SEBASTIÁN MIRANDA —titular del D.N.I. 31561575—, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 12 de Febrero de 2020. Atento lo que surge del oficio de fs. 223, siendo que el señor Miranda Dario Sebastián no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese.".(Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - En relación a PP-03-02-007008-19/00 Carpeta de Causa N° IPP PP-03-02-007008-19/00 autos caratulados Rotela, Oriana Micol y otros s/Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a ORIANA MICOL ROTELA Y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Lopez Calveti y El Ancla (Casa N°8) de la localidad de Nueva Atlantis, provincia

de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N°: 067-20 - Dolores, 24 de enero de 2020. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar a la menor Bastida, Sofía Nicole, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.997.898, nacida el día 21 de julio de 2004, con domicilio en calle Echeverría N° 82 de la localidad de Nueva Atlantis, no punible por mediar causal de Inimputabilidad y en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de Robo en la presente I.P.P. PP-03-02-007008-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. 2°) Declarar a la menor Rotela, Oriana Micol, que acredita identidad con D.N.I. N° 46.354.119, nacida el día 02 de marzo de 2005, con domicilio en calle Lopez Calveti y El Ancla (Casa 8) de la localidad de Nueva Atlantis, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de Robo la presente I.P.P. PP-03-02-007008-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. 3°) Téngase presente la derivación dada por el Ministerio Público Fiscal al Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a las menores y sus respectivos mayores responsables. Regístrese. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente"Dolores, 12 de febrero de 2020. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° 03-02- 007008-19/00, provenientes de Comisaría de Nueva Atlantis, téngase por notificada a la joven Bastida, Sofía y mayor responsable; en lo que respecta a la coimputada Rotela, Oriana Micol, en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 067-20 de fecha 24 de enero de 2020 a fin de notificar a la menor Rotela, Oriana Micol con D.N.I. 46.354.119 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 4-72.212 seguida a PÉREZ, GERARDO OMAR por el delito Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, (Ex Transición N° 1 Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Necochea N° 8.130 piso 1º, Depto. "I" de Mar del Plata, la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1 con fecha 17 de mayo de 2.002 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Y considerando ... Por Ello Resuelvo: Primero Declarar Extinguida por la Prescripción Operada la Acción Penal, en esta causa N° 72.612, seguida contra Gerardo Omar Pérez, por Lesiones Culposas a Martín Larquin en Mar de Ajó, por el transcurso del tiempo... Regístrese, notifíquese.- Fdo: Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 7 de febrero de 2020. Autos y Vistos: y notifíquese por Boletín Oficial la resolución de fs. 298. Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1." Monica Adela Barrionuevo, Secretaria.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 67.749 seguida a RIVAS, CARLOS ALBERTO y otro por el delito de Lesiones culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Dean Funes N° 1.994, 7ºmo, Septo "A" de capital Federal, la resolución que dictara en este Juzgado con fecha 7 de febrero de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Y Considerando... Por Ello ... Resuelvo : I.- Convertir en Definitivo El Sobreseimiento Provisorio decretado en favor de ... y Rivas, Carlos Alberto. - Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de febrero de 2020 Notifíquese por medio del Boletín Oficial al encartado Rivas. -Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1." Monica Adela Barrionuevo, Secretaria.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La juez María Eliana Reynals a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Neuquén, Provincia de Neuquén, cito en Brown 115 de dicha ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Tecsa S.R.L. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 526746/2019, mediante resolución de fecha 30/12/2019 se dispuso la unificación de los plazos de todos los procedimientos con los autos "TOSCANI RAFAEL LEONARDO s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 528445/2019) y "ELZEGBE CARLOS GUSTAVO s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 528446/2019) de acuerdo al siguiente cronograma: a) Presentación del informe general: 04/06/2020; b) Presentación de la propuesta de agrupamiento: hasta el 20/05/2020; c) Audiencia informativa: 20/11/2020 a las 9.00 hs d) Vencimiento del período de exclusividad: hasta el 01/12/2020. Febrero de 2020.- Mariela J. Dupont, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Mariela J. Dupont, Funcionaria.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26/12/2019 en los autos caratulados "Infracom S.A. s/Concurso Preventivo, (Exp. 33144/2019)", se dispuso la apertura del concurso preventivo de INFRACOM S.A. (CUIT 30-70700220-0) en la que se designóinducatura al Estudio Contable Carelli-Matuzzi Contadores Públicos, con domicilio en la calle Maipú 631 piso 2 Dpto. C/D, CABA, teléfono 4325-8013/4393-7382, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril del 2020. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 29 de mayo del 2020 y 16 de julio del 2020, respectivamente. La audiencia informativa (art.45 de la LCQ) se llevará a cabo el 8 de marzo del 2021 y el período de exclusividad vence el 15 de marzo del 2021. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 26 de diciembre del 2019... dispóngase la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Diario Clarín y en el diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Buenos Aires y en otro de amplia circulación de esa provincia. Fdo. Paula María Hualde, Juez". Buenos Aires, 5 de febrero de 2020. Santiago Medina, Secretario.

feb. 18 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino en los autos: "HSBC Bank Argentina SA c/ Linari Nelida s/ Cobro Ejecutivo" (MO 20378/2012) intima de pago a NELIDA AURORA LINARI. (Art 145 del CPCC) Teniendo en cuenta lo que por la suma de \$ 56.717.- importe del crédito que se reclama en autos, con más la suma de \$ 18.905.-, que se presupuesta "prima facie" para responder a intereses y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 540 del CPCC), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Morón, 13 de febrero de 2020. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, emplaza a TERUEL LEANDRO, DNI 27317584, a que comparezca dentro del término de cinco días en autos "Miño Marianela c/ Teruel Leandro Ruben s/ Beneficio de Litigar Sin Gastos" N° ZGV-19790-2019; bajo apercibimiento de tenerle por rebelde. Los Toldos, 13/02/2020.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por Diez (10) días a herederos herederos y/o causantes del Sr. CHILITO CLAROS JHON MARIO, DNI. 95.209.373 en los autos caratulados "Rossi Padilla Rocio Belen c/ Herederos y/o Causantes de Chilito Claros Jhon Mario s/ Reclamación de Estado" Expte N° 20.203. ergamino, diciembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14, a cargo del Dr. Pablo L. Garcia Pazos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Gabriela Ugalde, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 2º piso, San Isidro; en autos caratulados "Pinto Garcete Inocencio c/ Retamoso Sixto s/Escrituración (Expediente Número 13468)", cita y emplaza a los HEREDEROS DE SISTO RETAMOSO (DNI 6.280.724, nacido el 28/03/1933, casado en primeras nupcias con Antonia Del Carmen Rodriguez) para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. San Isidro, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, a mi cargo, con asiento en Ituzaingó 340 Piso 3 de San Isidro, cita y emplaza a FEDERICO DE ALVEAR y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Domingo Savio s/n entre Uspallata y Juan S. Fernández de San Isidro, designado como lote seis de la manzana C, nomenclatura catastral: Circunscripción VII, Sección H, Manzana 13, Parcela 24, inscripta al Folio 42/36 DH 6309/46, con una superficie total de 257,76 m2, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado "Brodthmann Lillian Irene c/ De Alvear y Simbonnet Fernando y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente nro. 41922/2012, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 de CPCC). San Isidro, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza a TERESA DE CUPEIRO DE PRADO y/o sus presuntos herederos y quienes se consideraran con derecho sobre el inmueble sito en Treinta y Tres Nro. 832 de Capital Federal para que dentro del término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "Colello Jorge Rubenc/ Cupeiro Jorge y Otra/a s/Escrituración". San Isidro, febrero de 2020. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - Se notifica a SILVIA VILCHES S.A. que en los autos caratulados Maldonado Andrea Gabriela c/ Silvia Vilches S.A. S/ Despido en trámite por ante el Tribunal de Trabajo N° 5, Secretaría N° Unica del Departam,ento Judicial de San Isidro, sito en calle Obispo Terrero 64, San Isidro, de San Isidro, se ha dictado la siguiente sentencia y se ha practicado la siguiente liquidación: "San Isidro, 27 de febrero de 2019. Autos y Vistos. Y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda en forma parcial y en consecuencia condenar a Silvia Vilches S.A. a pagar a la Sra. Andrea Gabriela Maldonado, dentro de los diez días y mediante depósito judicial en autos, la suma de Pesos Ciento Trece Mil Novecientos Sesenta y Uno (\$113.961.-) por los conceptos enunciados precedentemente, con mas sus intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (02/06/2016) y hasta la fecha de la presente acuerdo con arreglo a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en las operaciones de depósito a treinta (30) días vigentes en el inicio de cada uno de los periodos comprendidos (SCBA L 108.142 "Abraham) en tal sentido deberá calcularse el interés en base a la Tasa Pasiva BIP (tasa digital opción plazo fijo tradicional) ya que este organismo ha decidido aplicarla desde 20-08-14, toda vez que es de publico y notorio conocimiento el fallo de la SCBA donde expresa, que la adopción de ésta tasa de interés no quebranta su doctrina legal y está limitada a una ecuación estrictamente económica, derivada de la aplicación de una determinada alícuota en el marco de las variantes que puede ofrecer el tipo de tasa de interés pasiva (Causa "Zócaro" L 118615 11-03-2015), los mismos deberán liquidarse por Secretaría.- 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a la luz de los avances y cambios jurídicos actuales, propongo la condena por incumplimiento del demandado del pago del capital en el plazo debido, con un interés a partir de la fecha de la sentencia, sobre el capital líquido (resultando la capitalización que se produce desde que el juez manda pagar la suma dineraria y el deudor es moroso), una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses

comprendidos de los previstos por el art. 767 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 37 del C.P.C.C.- 3) Imponer las costas a la codemandada Silvia Vilches SA vencida en lo sustancial (art. 19 ley 11.653).- 4) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de horas extras, e indemnizaciones previstas en los arts. 177/178 LCT., 132 bis LCT., y daño moral (Art. 726 Código Civil y Com.). 5) Deberá la codemandada Silvia Vilches SA en el plazo de treinta días, extender un certificado al trabajador, donde conste el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, constancia de sueldos percibidos, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes, para el caso de verificarse dicho incumplimiento y a partir de la petición de la parte actora.- Art. 37 del CPCC y art. 804 del Código Civil y Com.- 6) Deberá darse cumplimiento a lo prescripto en el art. 17 de la ley 24.013 y art. 44 de la ley 25.345.- 7) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (art. 51 ley 14.967).- 8) Rechazar el pedido de extensión de condena contra Silvia Cristina Vilches (art. 726 Código Civil y Com.) sin costas por considerar que la trabajadora pudo considerarse con derecho a formular dicho reclamo.- 9) Rechazar la acción en cuanto pretende la calificación de conducta temeraria y maliciosa de la demandada (art. 726 Código Civil y Com.).- 10) Líbrense oficio electrónico al Banco de Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales a fin de proceder a la apertura de una cuenta judicial en pesos, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos. Regístrese, Practíquese Liquidación y Notifíquese.-". Fdo.: Dr Vicente Martin Michienzi. Juez.-

OTRO: "Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: A CARGO DE LA DEMANDADA

CAPITAL.....	\$113.961,00
INTERESES 02/06/16-AL 27/02/19.....	\$76.595,84
SUB-TOTAL.....	\$190.556,84
TASA DE JUSTICIA.....	\$2.507,14
10% inc. f. art. 12 ley 8455.....	\$250,71
TOTAL.....	\$193.314,69

La presente liquidación asciende a la suma de Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Catorce Con 69/100 (\$193.314,69) a cargo de la demandada. San Isidro, 27/02/19. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (arts. 38 inc. d) del CPCC., 48 y 63 ley 11.653). notifíquese." Fdo.: Dr. Martín Daniel Mansilla. Secretario. San Isidro, diciembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, en autos caratulados: "Becerra, Esteban Sebastian c/ Hohne, Bernardo Francisco Heriberto s/ Usucapión" Expte. N° 2588, cita y emplaza por 10 días a BEITGRAF, MARIA GUILLERMINA, HÖHNE, ANGELA MARIA y HÖHNE, MARIA CRISTINA y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble ubicado en la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. F, Quinta 24, Parcela 16, Matrícula 16.990 (65), Partida Inmobiliaria N° 5427-134, a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Verónica, diciembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Moreno – Gral. Rodríguez, a cargo del Doctor Leandro Nahuel Joandet, sito en la calle Intendente Pedro Whelan N° 671, General Rodríguez, Pcia. de Bs. As., en los autos caratulados "Jardon Guillermo Walter y Otro/a c/ Milier Julio s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° MG-15459-2017, cita y emplaza a los herederos de JULIO MILIER, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Hilario Ascasubi Nro. 1891, de la Localidad de La Reja, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción II, Sección C, Quinta: 5; Manzana 5g, Parcela 28, Partida Inmobiliaria: 074-017506-8, con una superficie de 225 m2, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Gral. Rodríguez, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial, a herederos de ROSA RODRIGUEZ DE CORRADO, en autos: "Meoni Jose Alfredo c/ Rodriguez De Corrado Rosa y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Junín, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo del Dr. Héctor Fabián Casas, Secretaría a cargo del doctor Fernando Matías Perez Belmonte, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown N° 1762 Mar del Plata, en autos caratulados "Novo, Martín Leandro c/ Herederos de Cembalo Guillermo José y herederos de Cestona Elida Renee s/ Cancelación de Hipoteca" (Expte N° 3393) que tramitan ante éste Juzgado, cita y emplaza a herederos del Sr. GUILLERMO JOSÉ CEMBALO, DNI 4.070.270, para que comparezcan en el término de diez días o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de Dra. Fernanda Fabian, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los sucesores de EVARISTO FRANCISCO ZABALA y/o ZAVALA y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Salvador Curuchet 1660 de la localidad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ: V; Sección A; Manzana: 47, Parcela 4; Folio 982/1913 Serie A Tomo 3, de la Provincia de Buenos Aires. (conf. arts. 145, 146 y 341 del CPCC) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda en los autos "Rodriguez Juan Carlos y O.

c/ Zabala Evaristo s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Nro.: MO 29453, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Morón, diciembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Av. Pte. Perón 2850, Piso 3º, de San Justo, La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra S. Ronsini, Secretaria Única a cargo de la Dra. Verónica E. Bartolozzi, cita y emplaza por diez días a estar a derecho, en los autos "Bussetti, Pedro Alberto y Otro/a c/ Caparo, Noemi Haydee s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° LM 50133-2018, a los sucesores de NOEMI HAYDEE CAPARO, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, con la prevención de que si no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente (art. 145, 146, 147 y 681 CPC). San Justo, febrero de 2020.- Fdo. Dra. Verónica E. Bartolozzi, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de la ciudad de Azul, presidencia a cargo del Dr. Osvaldo Héctor Sachet, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Allende, sito en calle San Martín N° 371, del Departamento Judicial homónimo, en autos caratulados "Andrade Marcelo Fabian c/ Fernandez Drago Humberto y otros s/ Despido" que tramita por ante éste Tribunal, cita y emplaza al codemandado Sr. FRANCISCO PEDRO ORTIZ MASSEY DNI 24.732.328 para que en el plazo de diez (10) días, conteste demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 341 párrafo 2º del C.P.C.C.). Se hace constar que el presente edicto se encuentra alcanzado por la excepción de pago previo, de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 27 ley 15057. Azul, 12 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Junín, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS OLIVERI, para que se presenten en los autos Quiroga Agustín c/ Sucesores de Oliveri Juan Carlos y Otro/a s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. o Muerte (Exc. Estado) Expte 8952/17 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto Judicial Mar del Plata, cita a ANTONIA MURANO y a FRANCISCO MURANO y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble sito en la calle Juan B. de la Salle N° 1155 de Mar del Plata, nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. A, Mza. 138 A, Parc. 9, dominio inscripto en la matrícula 244615 del partido de General Pueyrredón (045) para que en el término de quince días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes, en los autos: "Aroca Pedro Nolasco c/ Murano Francisco y Otros s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 115057. Mar del Plata, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "De Carlo Jose Antonio c/ Urquijo Delia, Lilian Blanca Guevara y Norberto Mario Guevara s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión - Expe. 70116 - SM-30146-2011 cita y emplaza por el término de dos días a sucesores de NORBERTO MARIO GUEVARA, DNI N° 5.622.167 o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez, haciendo valer sus derechos y acrediten vínculo, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 13 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - En "PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR P.A.C. C/FRAVEGA S.A.C.I.E.I. S/ REPETICIÓN DE SUMAS DE DINERO" Expte. N° 23069, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (Diez) sito en calle Alte. Brown 1771 de Mar del Plata, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a los fines de anotar a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito y asimismo poner en conocimiento del mismo a otras Asociaciones de Consumidores, se ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Nación, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el Art. 25 de la Ley 13.133, haciéndose saber que se persigue la precisa identificación del grupo o colectivo afectado, en autos de los usuarios y consumidores de Frávega S.A.C.I. E. I. a quienes se les ha aplicado una comisión Gastos Cobranza por la demandada - la cual no ha sido pactada ni convenida - a la totalidad de los usuarios y consumidores que retiraron artefactos en la totalidad de sus unidades de venta de la Pcia. de Buenos Aires y optaron por adquirir el artefacto a través de un préstamo personal otorgado por el Banco Sáenz S.A., comisión la cual resulta ser nula, dado que la demandada carece de legitimación alguna para cobrar la misma y violenta, asimismo, lo dispuesto en los arts. 4, 10 y 36 de la ley 24.240.

feb. 19 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel del Castillo, Secretaria Única, cita y emplaza a HUGO ALBERTO POLO y YAMILA ADRIANA TIO MOREIRA, para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho en la causa N° 07-03-14047-18 (RI 9401) caratulada "Polo, Hugo Alberto y Otra s/ Robo", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de Febrero de 2020 Atento a la incomparecencia de los imputados Hugo Alberto Polo y Yamila Adriana Tio Moreira, la imposibilidad de ubicar a los mismos para notificarlos en autos, ello en virtud de lo informado a fs. 114/115, más lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 117, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaria, 13 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 PB edificio tribunales, hace saber por cinco días que con fecha 01 de Febrero de 2019 1- Se decretó la Quiebra de RIFOURCAT BARBIS MAXIMILIANO BAUTISTA (D.N.I. n° 26.464.779), con domicilio real en calle 47 número 584 de La Plata, Provincia de Buenos Aires (art. 88 inc. 1° de la Ley 24.522). 2-Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico (inc. 3° art. citado). 3°) Prohibir todo pago o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5° art. citado). 4- Se fija el día 20 de marzo de 2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico Dra. Elida Teresa Fernández sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio de calle 137 nro. 374 de La Plata, en el horario de 14 a 16.30 hs. de lunes a viernes previa cita al 011-1560056656, y las observaciones se podrán efectuar hasta el día 21 de abril de 2020, debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 16 de junio de 2020 y el general el día 25 de octubre de 2020 (arts. 35, 39, 88, 200 de la Ley 24.522). En la Ciudad de La Plata, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a Cargo por Disposición Superior del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Marisa Salvo, notifica a GERMÁN ARIEL PACCE, en causa N° PP-07-00-392195-03/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2019. Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Germán Ariel Pacce en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2020. Atento lo informado a fojas 83, notifíquese a Germán Ariel Pacce de la resolución de fojas 64/Vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Marisa Salvo, Jueza de Garantías.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 PB edificio tribunales, hace saber por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2019, 1- Se decretó la Quiebra de ALICIA DE LAS NIEVES HERNÁNDEZ, DNI N°17.082.988, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en calle 81 Bis N° 1886 de Los Hornos partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires (art. 88 inc. 1° de la Ley 24.522). 2- Entrega de bienes al Síndico: Disponer que la fallida y/o terceros entreguen los bienes de la quebrada al Síndico que resulte designado para la hipótesis que existan bienes susceptibles de ser incautados (art. 88 inc. 3 ley 24.522) 3°) Actos Prohibidos: Prohibir a la fallida la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces (arts. 88 inc. 5, 109, 110 y 119 ley 24.522). 4°) Verificación de Créditos - Impugnaciones: Fijar como fecha límite la del 08 de mayo de 2020 para que los acreedores presenten su demanda vericatoria ante el Síndico, Dr Carlos Alberto Montero en el domicilio de la calle 137 N° 374 La Plata, de lunes a viernes de 14 a 16.30 hs, previa cita al 011-15-60056656, los concurrentes deberán constituir domicilio real, procesal y eventualmente electrónico e indicar sus datos identificatorios completos (vgr. DNI, CUIT o CUIL), a efectos de facilitar los trámites ante un eventual cobro; venciendo el día 26 de mayo de 2020 el plazo para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado la verificación puedan concurrir al domicilio de la Sindicatura, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes (arts. 32, 34 -texto según ley 26.684-, 88 inc. 11, 200, 275 y cctes. ley 24.522). Informes individual y general: Señalar como fecha límite la del día 25 de junio de 2020 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos (arts. 88 último párrafo y 35 ley 24.522). Asimismo se dispone la del día 26 de agosto de 2020 para presentar el Informe General (arts. 32, 34, 35, 36, 39, 88 último párrafo, 200, 275 y cctes. ley 24.522).5.- Arancel: conforme artículos 27 y 89 de la ley 24.522, valor del arancel vericatorio correspondiente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles; todo lo cual se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 32 -texto según ley 27.170- y 89 ley 24.522). En la Ciudad de La Plata, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CRIMINALES, OFICINA FISCAL DE DISTRITO SAN FERNANDO - Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P's, a saber.

Nota: Atento el volúmen de las causas, se publican las mismas en el siguiente anexo.

feb. 19 v. feb. 27

ANEXO/S

ANEXO a2b1068634759097f3b5eb4efbd7f502790e12bf5850103a67cb491c3de375f0

[Ver](#)

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro. 3, Dra. Susana González La Riva. dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 263/17 (IPP Nro. 21673/18) caratulada "Carreño Damián Roberto y Otros por Daños Calificado y Perturbación al Ejercicio de las Funciones Públicas en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco ellas, a efectos de notificar al imputado CARREÑO DAMIAN ROBERTO (Titular del 39.507.090 la siguiente resolución dictada en los presentes autos: "Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa nro. 261/17, caratulada Carreño Damián Roberto por Daño Calificado y Perturbación del Ejercicio de la función

Pública. Considerando. Primero: Que el 22 de junio de 2017 al imputado Damián Roberto Cornejo, se le concedió el beneficio de la suspensión de juicio a prueba por el término de dos años, estableciendo como reglas de conducta fijar residencia ante el Actuario, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la jurisdicción de su domicilio, realizar sesenta (60) horas de tareas comunitarias, supervisadas por el Patronato y reparar la puerta de acceso a la Fiscalía de calle Moreno 25 de esta ciudad. (Q. 661/663), - Dicha resolución adquirió firmeza el 1 de agosto de ese año (fs 691) Segundo: Que habiendo vencido el plazo de la suspensión, surge de fs 39 del incidente agregado por cuerda, que efectuó las tareas comunitarias. - Asimismo, cumplió con la reparación de la puerta de la Fiscalía, según constancia agregada a fs 23 del prealudido incidente. - Por otra parte, surge del informe del Patronato de Liberados, agregado a fs 40/40 vta del incidente, que solamente efectuó doce comparendos ante ese órgano tutelar- Que en consecuencia, se resolvió designar audiencia en sede de este Juzgado, a los fines de que el Sr. Carreño explique los motivos por los cuales cumplió parcialmente con las reglas de conducta impuestas en la suspensión (fs 41), no habiendo sido habido en su domicilio, según informe de la Seccional agregado a fs 48 vta del incidente. - Asimismo, consta del informe del Actuario obrante a fs 50, que habiéndose intentado comunicar en reiteradas oportunidades con el imputado al celular aportado por el mismo, fue atendida en todos los casos por la casilla de mensajes Movistar. Tercero: Que en consecuencia, a fs 58 del incidente. se resolvió citar por edictos al Sr. Carreño, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Que el 17 de octubre del corriente año, se apersonó ante este Juzgado, manifestando que continuaba residiendo en la calle Venezuela 1923 Bis (Dpto Interno) de esta ciudad, solicitando se fije nueva fecha de audiencia, y comprometiéndose a hacerse presente en el Juzgado durante el curso de la semana siguiente, no habiendo vuelto a comparecer al día de la fecha. - Cuarto: Que habiéndose fijado fecha de audiencia para el día 4 de noviembre del corriente año (fs 60), la Seccional Policial informó a fs 63 vta que habiéndose constituido en reiteradas oportunidades en el domicilio de Carreño, en diferentes días y horarios, el mismo no fue habido, habiéndole dejado en la puerta de acceso al domicilio, avisos para que se constituyera en sede policial a fin de notificarlo de la audiencia, no habiendo el mismo comparecido. - Asimismo, informó la Seccional Policial que finalmente el día 25 de octubre de 2019, el personal policial se constituyó nuevamente en el domicilio del Sr. Carreño, habiendo sido atendidos por la madre del mismo, quien les manifestó que su hijo no estaba, pero que ella le avisada que se presente en la Comisaría, no concurriendo tampoco el Sr Carreño en esta oportunidad- Quinto: Que habiéndose corrido vista a la Fiscalía, el Dr. Mauricio Del Cero solicitó se fije nueva fecha de audiencia a los mismos fines que la anterior, por lo que el día 5 de diciembre del corriente año, se designó nueva audiencia (fs 67), habiendo sido personalmente notificado el Sr. Carreño según surge a fs 70 del incidente, no haciéndose presente a la audiencia, ni habiéndose comunicado al día de la fecha para explicar los motivos de su incomparecencia. Sexto: Que habiéndose corrido nueva vista al Ministerio Público Fiscal, a fs 73/73 vta del incidente, el Dr. Mauricio Del Cero solicitó la revocación del beneficio de la suspensión, en virtud de la falta de interés del encartado en cumplir los pautas de conducta al no concurrir a la audiencia fijada, no obstante estar debidamente notificado. -Que corrida vista a la Defensa, a fs 74/74 vta la Dra. Victoria Santa Cruz se opuso a la revocación, manifestando que su defendido cumplió con casi la totalidad de las reglas de conducta impuestas en la suspensión, y solicitando se den por cumplidas dichas reglas.- Séptimo: Que los arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal determinan la factibilidad de revocar la suspensión otorgada correspondiendo seguir adelante con el proceso, fijándose el debate oral respectivo -Que en el presente caso, analizadas las constancias obrantes en autos, habiendo el imputado manifestado un absoluto desinterés en concurrir a las audiencias designadas, y en cumplir con las reglas de conducta impuestas en la suspensión, a pesar de las reiteradas oportunidades brindadas por este Juzgado, teniendo en cuenta los argumentos del Ministerio Público Fiscal, entiendo y adelanto, corresponde revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada. - Por todo ello: Resuelvo: I) Hacer lugar a lo peticionado por el Ministerio Público Fiscal a fs 73/73 vta del incidente agregado por cuerda, y revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba decretado en fecha 22 de junio de 2017 a favor de Carreño Damián Roberto (Art. 76 ter, 3ro. y 41o. pá. y cc. del C. P.). II) Firme la presente y previo a fijar audiencia debate, córrase vista a las partes a fin de que manifiesten si desean imprimir a estos actuados el trámite de juicio abreviado. -Notifíquese. -Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2120 (I.P.P. N° IPP: 10-00-048589-19) seguida a Hector Ramón Acevedo, por el delito de Hurto Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a HÉCTOR RAMÓN ACEVEDO, de nacionalidad argentina, 50 años de edad, instruido, de estado civil casado, de ocupación changarín, hijo de Marcolina Acevedo y padre desconocido, con último domicilio en la Calle Costanera N° 3864 entre Las Calandrias y Cañada de la Cruz de William Morris, partido de Hurlingham, titular del D.N.I. N° 20.603.883, nacido el día 14 de junio de 1969 en Corrientes por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 6 de enero de 2020. Ténganse por devueltos los presentes obrados provenientes de la Unidad Juicio y Flagrancia N° 5 Departamental, y atento lo solicitado por el Dr. Marcelo Néstor Papavero remítanse los presentes obrados en vista a la Unidad Funcional de Defensa y Juicio N° 7 a fin que se expida al respecto. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Héctor Ramón Acevedo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 6 de enero de 2020. Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Lozano Camila Belen s/ Quiebra (Pequeña), Expte. 107118, que con fecha 23 de diciembre de 2019 se ha decretado la quiebra de CAMILA BELÉN LOZANO, DNI N° 38.231.238, con domicilio en calle Misiones n° 629 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado Síndico al Cdr. Hugo Gustavo

Benedetti, quien constituyó domicilio en calle Roca N° 698 de esta ciudad y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de Abril de 2020. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, Febrero 13 de 2020. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 6 de febrero de 2020, se ha decretado la Quiebra de MAXIMILIANO ENRIQUE ALVAREZ (DNI 30.033.483; CUIL 20-30033483-1; domiciliado en calle 103 N°1555 de Guernica - Pte. Perón), señalándose el 31 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Marcelo Rubén Hermida, en la oficina de calle 14 N°342 de La Plata, de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hs. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 18 de mayo de 2020 para la presentación del informe individual y el 1 de Julio de 2020, para la presentación del informe general. La Plata, 14 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO NICOLAS GUTIERREZ, con último domicilio en Calle Martin y Omar Nro. 1200 Casa 9 de la localidad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4570, que se le sigue por Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de Diciembre de 2019. //Isidro, 16 de Diciembre de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 74/76 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Facundo Nicolas Gutierrez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 16 de diciembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la ANDREA C. PAGLIANI, sito en la calle Moreno 623, PB, de San Isidro, cita y emplaza a JORGE LUIS ITURRES, con último domicilio en la Calle Las Lilas Nro. 2678 de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3608, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " //Isidro, 10 de Febrero de 2020.- En atención al informe policial obrante a fs. 136/138 y al informe actuarial que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jorge Luis Iturres, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-". Fdo.: Dra. Andrea C. Pagliani. Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario". Secretaría, 10 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS GABRIEL GONZALEZ, en la causa Nro. 5725 del registro de éste Juzgado, DNI n° 33121684, con último domicilio en la calle Nicaragua nro. 987 o nro.194 de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5725 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : " //Isidro, 14 de Febrero de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, íntimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo. Mariela C. Quintana, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria" Secretaría, 14 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dra. Alcira Maria Alvarez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JOSE SAUL MARTINEZ por 30 días.- Lobería, 10 de febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALBERTO HEIT y de VÍCTOR SCHWINDT. Coronel Suarez, 6 de febrero 2.020. Fdo: Dra Marcela A. Wagner. Secretaria.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA CELESTINA STREITENBERGER DAILOFF. Coronel Suarez, 19 de julio 2.019. Fdo: Dra Marcela A. Wagner. Secretaria.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELA STREVENSKY SCHWINDT. Coronel Suárez, 7 de febrero de 2020. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CALO y/o AMALIA CALO GARCIA, D.N.I. 93.553.498. Quilmes, 10 de febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS VOIGT. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DOLORES YUSTES, para que dentro del plazo de 30 dias lo acrediten. (art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MABEL HERRERA, DNI 22.876.464. Quilmes, 27 de diciembre de 2019.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de JOSÉ ANTONIO DE ORO OCAMPO. La Plata, febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta dias, a herederos y acreedores de Don AYNE ELIECER CARLI. San Isidro, febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE FAVERO Y MIRTA NOEMIA MARIA MASELLIS. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2019.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dra. Alcira Maria Alvarez, Secretaría única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Leonilda Berrios por 30 días. Lobería, 10 de febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELAYA JUANA IRMA (M.I: DNI F3.810.786). Azul, 12 de febrero de 2020. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINDA MAGDALENA BANDIERI. Ramallo, febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NELDA RAMALLO. Pergamino, noviembre de 2019.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE YOLANDA DIAZ. Pergamino, febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FANJUL (DNI N° 5.281.679). Mar del Plata, 17 de diciembre de 2019.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de BELCUORE MERCEDES YOLANDA.

Pergamino, 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAREZ, JUAN BAUTISTA en autos caratulados caratulados Juarez Juan Bautista s. Sucesión Ab Intestato, Expte. 74392. Pergamino, febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SAMBUCETTI EDUARDO RAUL. Morón, mayo de 2019.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores BENJAMIN ROQUE BRATSCHE Y ELIZABETH MABEL MONASTERIO.- Vedia, de Febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5, Depto. Judic. San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCHA SILVIA ESTELA. San Nicolás, de de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 (Palacio de Tribunales), cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de REYNAGA MARTA AMALIA. La Plata , 5 de Febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRESPIN NARCISO ALVAREZ, y de doña JUANA ROSA CHAILE, y/o JUANA CHAILE. Quilmes, 10 de febrero de 2020. Patricia G Derdak, Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N°5, Depto. Judic. San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCHA SILVIA ESTELA. San Nicolás, de de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA IBAÑEZ. Laura Andrea Moro. Juez. Morón, febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL ALDO DALA y DARIO DAVID DALA. Morón, febrero de 2020.

feb- 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don MARIO HECTOR SUAREZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Suarez Mario Hector s/Sucesion Ab-Intestato" Expediente N° C-37987, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, febrero 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de STELLA MARIS LAURENCIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 26 de agosto de 2019. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS -El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BERECIARTUA MARIÑELARENA MIGUEL ANGEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de febrero de 2020. Federico Font, Secretario.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de la causante MARIA BEATRIZ SUAREZ. Morón, febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ARRAMENDI, La Plata 13 de febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única, Depto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANDARINO, ANA MARÍA. Pergamino, febrero de 2020.- Fdo: Mariángeles Villalba. Secretaría.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Camariero Pascual Y Otro/a S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 84757, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMARIERO PASCUAL y/o CAMMARIERO Y doña CABALLERO BARTOLA a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS OMAR ADRIÁN. La Plata, febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GONZALEZ MARIA CRISTINA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de febrero de 2020. Federico Font, Secretario.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MANCINI VICENTE por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de febrero de 2020. Federico Font, Secretario.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 del Departamento judicial de Pergamino, en autos caratulados "Rodríguez De Perez Ana Yolanda Y Otros/a S/ Sucesión Ab-intestato" Exp. 74.619, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña ANA YOLANDA RODRIGUEZ DE PEREZ y/o Don ANGEL PEREZ, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Pergamino, 6 de febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OMAR BENITO SCHAMBER. Coronel Suárez, 10 de diciembre de 2019.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO IRRAZABAL. Bahía Blanca, febrero de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo Gonzales Chaves, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN PAULINO RUIZ. Adolfo Gonzales Chaves, 11 febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo Gonzales Chaves, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don OSCAR ALBERTO HERNANDEZ. Adolfo Gonzales Chaves, 11 febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo Gonzales Chaves, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS AMOR. Adolfo Gonzales Chaves, 11 febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA ISABEL PEYRUC DE PEYRUC, Don CARLOS IGNACIO PEYRUC, Doña ANGELICA ZOILA GARCIA DE PEYRUC y MARGARITA VILLALVA y/o MARGARITA ORTIZ. Gral. San Martín, 13 de febrero de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR VICTOR CRISTOFANI. Chacabuco, 27 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ABEL SIRVENT. Junín, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARILE CATALINA VICTORIA debiendo procederse a la publicación por un día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Lincoln del Departamento Judicial de Junín, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELINO RAUL HERNANDEZ. Lincoln, a los 7 días del mes de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, departamento judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO GHIBAUDO. General Pinto, 12 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO JAVIER ROIG FRETES. Lincoln, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, departamento judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANDRES REYNOSO. General Pinto, 12 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de OMAR HORACIO CASTRILLON. Junín, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUCERO JUAN LUCIO. Junín, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Junín(B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DE FRANCESCO BERTA ELENA. Junín(B), 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de Los Toldos, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Don JULIO CESAR MORAS para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "Moras Julio Cesar S/ Sucesión Ab.intestato. Expte. 20015/19". Los Toldos, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO ADAMI. General Arenales, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAVALLARO, PANTALEÓN. Gral. San Martín 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de COUSO SUSANA ALICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MIRANDA CARLOS y PEILLAT AIDEE ANA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 11 de febrero de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE TORT para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO FRANCO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BREDICE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO ORREGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RACIOPPI y RUTH OLGA SAN ESTEBAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLERICI CARLOS OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de febrero de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO AGUSTIN HERRERA, Campana, 13 de Febrero de 2020. Rodrigo Pérez, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BERTOLLI.Y JOSE BERTOLLI. Campana, 13 de Febrero de 2020. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA MATILDE PERRONE. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO PENNA y de RAFAELLA DELLA ROCCA. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ISIDRO BARREIRO y SARA AURORA BOURELL y/o SARA AURORA BOUREL. San Justo, 13 de febrero de 2020. María Sol Alborno, Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR GARCIA. Bahía Blanca, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREGA ARMANDO VICENTE. Quilmes, 27 de diciembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL TORRES. Bahía Blanca, diciembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE BENEDICTO ASTON y ELENA OLGA NUÑEZ. Morón, Secretaría, 6 de diciembre de 2019. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaria N° Única, a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani, del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el juicio sucesorio de ROESCHLIN SEDANIA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, Departamento Judicial de Morón, 7 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría a cargo del doctor Roberto Carlos Veiss, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Ortiz Arnaldo Carol S/ Sucesion Ab Intestato" (Expte. N° MO-2347/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ ARNALDO CAROL. Morón, 6 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ORLANDO CASTELLI. Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERTTA JUAN CARLOS. Morón 11 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OMAR MEDEIRO. Coronel Suárez, febrero de 2020.

feb 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HARA YOSHITO. Morón, 17 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA OBERCIE y HECTOR JOSE. Morón, 13 de febrero de 2020. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GOTTFRIED y BÁRBARA GEHLINGER. Coronel Suarez, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE NORBERTO DIESER. Lomas de Zamora, 12 de febrero del año 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNA JUSTUS. Punta Alta, 12 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas - Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO OSTRAVSKY. Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca,

cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUANA NILDA ONTIVERO. Punta Alta, noviembre de 2019. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 05 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del sr. OSORES LAZARTE MANUEL GREGORIO. Morón, 27 de noviembre de 2019. Dr. Verónica Cecilia Fernández, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BIANCO. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARTINEZ ARMANDO ALFREDO. Bahía Blanca, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO MARTIN y EMILIA BEATRIZ GOÑI. Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARINUCCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. EMMA MORONI. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de Doña LUCY IRIS JEDERLINIC. Bahía Blanca, 14 febrero de 2020. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ALEJANDRO VICTORIO MARTINEZ. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN EDUARDO MORALES. San Isidro, febrero de 2020. Cinthia Lorena Damont, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALDO PAGANI. Morón, 13 de febrero de 2020. Paula Susana Potenza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA NOEMÍ RUFINO por el término de 30 días. San Isidro, 13 de febrero de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA EMILIA TOKAY. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA AIDA DONDOLI. Morón, 11 de febrero de 2020. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDE MARIA ROUGIER y/o LEONILDA MARIA ROUGIER y de RAUL RICARDO ORCELLET.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERETTI, JORGE ANGEL y CASTRO, CARLOTA NOEMI. Mercedes (B), febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARTURO JUAN VACCARI. Morón 11 de febrero de 2020. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raul Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFFO DOMINGO ENRIQUE, a fin de que comparezcan a estar a derecho. 9 de Julio, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, Gasquet Celia Amalia s/ Sucesion Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASQUET CELIA AMALIA a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÚRSULA MARIA DELIA VERA. San Isidro, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de la Sra Milagros Arce y de la Dra Fernanda Fabian (Adscripta), cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALDONADO HECTOR SAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de BEATRIZ NORMA LOPEZ. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN OSCAR MOZUC. Morón, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELLINO ARSILIO JOSÉ en autos caratulados "marcellino Arsilio Jose S/ Sucesión Ab-intestato". Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTAN MARIA SARA. San Isidro, febrero 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO RICARDO MOLINA. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA REYMUNDO SANTIAGO y MORALES IRMA. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUIZ HAYDEE y MATAS JUAN AMADOR. Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2020. Ricardo Romero Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR LANDOLFI. San Isidro, febrero de 2020. Reynaldo L. Mionis Courvoisier, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ROQUE CAVALIERI. Morón, 14 de febrero de 2020. Paula Susana Potenza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRONZATO, ABEL PEDRO. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLAS BEATRIZ IRENE. Quilmes, febrero del 2020. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELBIO ENRIQUE GARCIA. 9 de Julio, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 9 Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES CONSTANCIO PENACHINO. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los sobre los bienes dejados por CAYETANO LUIS MORREALE, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SACCOMANDI NORMA NOEMI por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARABAJAL ALICIA BEATRIZ para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 14 de febrero de 2020. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO FISCHER y MARÍA AIDA VALPREDA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de agosto de 2018. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANIBAL ADHEMAR RAMOVECCHI, DNI N° 5.060.008 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ramovecchi Anibal Adhemar S/ Sucesion Ab-intestato", expte. N° MP-36782-2019 (RGE: MP-36782-2019). Mar del Plata, 4 de diciembre de 2019. Marcela Patricia del Río, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ULEODOR HYALMAR VAZQUEZ, en los autos "Vazquez Uleodor Hyalmar S/ Sucesion Ab-intestato". Mar del Plata, 13 de febrero de 2020. Graciana M. Rago, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ENRIQUETA PASTORI. Lobos, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MERGEL y LUDOVICO NICOLAS TOMASETTI. Médanos, 2019. Rubén Matías De Bellis, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHINNI HILDA. Mar del Plata, 7 de febrero de 2020. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días en los autos: "Prosperi Raul Horacio S/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° 59.302) a herederos y acreedores de RAUL HORACIO PROSPERI - DNI N° 10.365.531 Dolores, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FONTANILLO MANUELA AGUSTINA D.N.I. 12373951. Bolívar, 14 de Febrero de 2020. Maider Bilbao, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI MUJICA. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ESCUDERO DOMINGO D.N.I. 05243297. Bolívar, 14 de Febrero de 2020. Maider Bilbao, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SARLI. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 22, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN ELVIRA LEIVA. La Plata, 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE ELVIRA ALEGRI. San Isidro, febrero de 2020. Malena Daguerre, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por TREINTA DÍAS á herederos y acreedores de los señores HUGO NESTOR CURUTCHET y ELSA VICTORIA BARRIONUEVO. Las Flores, de febrero de 2020. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA PATRICIA PULICHINO y VICTOR PULICHINO. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de DELIA MABEL COMAS, por el plazo de 30 días. Saladillo, 10 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días á herederos y acreedores de GONZALEZ, JORGE DANIEL.- Las Flores, 26 de diciembre de 2019.- Firmado: Nelly Beatriz Arotcarena.- Juez de Paz Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JUAN PIERELLA. Roque Pérez, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ILEANA SABAROTS. San Isidro, febrero de 2020. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRNA SUSANA COLAMARINO. Roque Pérez, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO DAVID y MARIA TERESA ORLANDO. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MERCEDES STANGLE. La Plata, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ PILATTI OSCAR y de ALBANI SUSANA NOEMI. Lomas de Zamora 15 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SALVADOR IANNICELLI.- Avellaneda, 27 de Diciembre de 2019.- Firmado: María Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDILMA ETHEL DE LA CANAL y CLAUDIO NAZARENO NANNI. La Plata, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LAVORATO CARLOS ALBERTO. Avellaneda, 08 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO DIEGO BRAVO. La Plata, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA IRENE AMADEO. San Isidro, febrero de 2020. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CASAIS BLANCO. Avellaneda, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 23 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAUTARO MARCELO CASTRO. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO JOSE LAGOMARSINO. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - En el Juzgado Civil y Comercial N° 23 de La Plata, citase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA EVA VEGA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art 2.340 Cód. Civil y C; art.734 CPCC). La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TOMAS KEPPERT y ALDONIA LINDVINSKIS. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora (Sede Lanús) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO NORBERTO ANTIÑOLO y NELIDA ALVAREZ. Lanús, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARCOS MARIA RAZZETTI DNI 24.237.059 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de febrero de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario De Actuaciones.

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ALBERTO GIRONES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, febrero 2020. Dra. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIA LETICIA LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días en autos "Meis Jose Ricardo y Otro/a s/ Sucesión Ab-intestato", a herederos y acreedores de JOSÉ RICARDO MEIS Y DE JUANA WENZELADA PEREYRA. San Nicolás, ... de febrero de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FERNANDO AGUSTIN RUNDAU. Olavarría, febrero de 2020. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HECTOR TOHANE y ZULMA CATALINA FENIGER HEINRICH y/o ZULMA CATALINA FENIGER. Olavarría, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA FERNANDEZ, DNI F 3283432. Moreno,12 de febrero de 2020. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS EMANUEL CORREA. San Justo, 14 de febrero de 2020. María Sol Albornoz, Secretaria

Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete Secretaría Única Del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO NAHUEL VIANA ROMANO. Morón, 14 de febrero.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de Silvia Mabel ARGENTINI por el término de 30 días. San Isidro, 14 de febrero de 2020. Laura Trench, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaría única en los autos: "Rinaldi Nuncio Pablo Y Otro/a S/ Sucesión Abintestato".-Exp 74790 cita y emplaza por treinta (30) a días a herederos y acreedores de don RINALDI NUNCIO PABLO y de doña GENOUD NELLY ZULEMA. Pergamino, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSVALDO TOMMASI por el término de 30 días. San Isidro, 14 de febrero de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE VILLAVICENCIO. Lanús, de Febrero de 2020. Vanesa Curti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Alberto OCNER por el término de 30 días. San Isidro, 14 de febrero de 2020. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MERCEDES ESTER MINIG. Olavarría, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CLAUDIO ALEJANDRO FERRO DNI 14.565.123 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de febrero de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario De Actuaciones.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON ANGEL VAN DICK. Pergamino, febrero 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ORTIZ y de DELFINA SANTINA LAVAGNINO. Avellaneda, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VARELA MARINA BEATRIZ. Gral. San Martín, 14 de febrero de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de FRANCISCO JOSE SOTO. San Justo, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS AURORA. Pergamino, diciembre de 2.019.- Fdo.: Dra. Maria Clara Parodi .- Secretaria.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RICCARDI STELLA MARIS. Gral. San Martín, 14 de febrero de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA CONCEPCION CASTAGGERONI. Avellaneda, Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RANDAZZO OMAR ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDINA TURCO. La Plata, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIO MARCELO RAMOS.- Baradero, de Febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de SCARMOUTSOU MARGARITA. San Isidro, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOYARZU RUBEN EDGARDO, en autos caratulados: Goyarzu Ruben Edgardo S/ Sucesion Ab-intestato. San Nicolás, de 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del doctor Dr. Rodrigo Suarez Della Porta, Secretaría a cargo de la Dra. Marino Maria Daniela, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart N° 2147/57, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Goni Vigo Juan Francisco S/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. LM - 57830 - 2019-), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GONI VIGO y/o JUAN FRANCISCO GOÑI VIGO. San Justo, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POCEIRO MARIA TERESA. San Isidro, febrero de 2020. Maria Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CESAR SERGIO POMBO, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2020. Norma Beatriz Vila Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA BEATRIZ MENDOZA. Lomas de Zamora, marzo del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ JOSE ROBERTO. Lomas de Zamora 03 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ENRIQUE ROSENBLUTH, en autos caratulados: Rosenbluth Ramon Enrique S/ Sucesion Ab-intestato. San Nicolás, de 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOGENES MIGUEL ANGEL FERRARIO. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VECHIATTI HECTOR FLORENCIO. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARZOLA CLAUDIO ALBERTO Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LAFARGUE y ROSA AURORA ROLDAN. Morón, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría única, en el Expediente N° 56.990, caratulado "Selva De Tibiletti Alicia Elsa Y Tibiletti Nestor Horacio S/ Sucesión Ab-intestato" cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA ELSA SELVA de TIBILETTI (LC 1.772.908) y de Don VICENTE NESTOR TIBILETTI (DNI 5.298.979). Dolores, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Moron sito en Cristóbal Colón 151, Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, UCCI RODOLFO JOSÉ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC). Moron, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria Lujan Benitez, del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados: "Billino Maria Angelica S. Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 59276, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Doña BILLINO MARIA ANGELICA, DNI N° 9.989.510. Dolores, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VAELLO ORESTES EDUARDO DNI 22.434.561, en los autos caratulados: "Vaello Orestes Eduardo S/ Sucesión Ab-intestato" Expte. 59226. Dolores, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMION JULIO CESAR. San Justo, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil Y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de RICARDO HERNANDEZ. La Plata, 28 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO CRUGNALE. San Isidro, 11 de febrero de 2020. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDO ROSA ANGELICA. La Plata, febrero de 2020. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 18 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR EDGARDO PEREZ. La Plata, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONTAN MARIA EUGENIA. La Plata, febrero de 2020. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AIDES BEATRIZ TRONCOSO por el término de 30 días. San Isidro, 14 de febrero de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MILAGRO VERDEJO por el término de 30 días. San Isidro, 14 de febrero de 2020. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, de la Localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Reyna, Fernando Diego Y Otro/a S/ Sucesión Ab Intestato se le acumulan el Exp 94819", Expte. N° 70395/2006\, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINZUAIN SILVIA NOEMÍ. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO PERAZZI. Gral. San Martín, febrero de 2020. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL PRADO JOSE. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MENNA y DRUSIANA CARPINETA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANDO REYMUNDO GRACIANO y SOCOLOVICH TERESA. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GERARDO GUTIERREZ. Coronel Suarez, diciembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL BLANCO. Mar del Plata, 11 de febrero de 2020. Franco Botta, Axiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37774-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RECH ADRIANA AUGUSTA - DNI 93658158. Mar del Plata, 14 de febrero de 2020. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ETELVINA FIDANI CUTINI. Bahía Blanca, 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA JULIA RODRIGUEZ (DNI N° 4.218.786). Mar del Plata, 7 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. (art. 734 del C.P.C.). Bahía Blanca, febrero de 2020. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FASICGLIONI (DNI N° 8.708.926). Mar del Plata, 28 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de ISOLINA ROCHE. Secretaría: Carmen de Patagones, 14 de febrero de 2020. Pamela K. Radeland, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín con asiento en Avenida Ricardo Balbín 1753 sexto piso de General San Martín, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CÁNDIDO APOLINARIO GOROSITO a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Gorosito Candido Apolinario s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 71263). Gral. San Martín, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES OLIVERA. Bahía Blanca, febrero de 2020. Claudia Verna, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ALBERTO MORAL. Bahía Blanca, febrero de 2020. Claudia Verna, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIPE FIGUEREDO. Quilmes, 12 de febrero de 2020. Dra. María Eugenia Loureiro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA GRACIELA ZERBINO. Quilmes, febrero de 2020. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIBERA ANA IVANCIC. Quilmes, 13 de febrero de 2020. Dra. Carolina V. Moreno, Pro-Secretaria.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA SANCHEZ. San Isidro, 14 de febrero de 2020. Carolina B. Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURRISI JOSE JUAN. Quilmes, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, febrero del 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ERNESTO PABLO ALAIS. Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - Banfield, a los días 14 del mes de febrero de 2020. El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. RUBEN DARIO FRANETOVICH. Banfield a los días 14 del mes de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ BLANCA DELIA. Quilmes, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONINO SAN LEONE. Departamento Judicial de Quilmes, 12 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de febrero de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, a cargo del doctor José Gustavo Fuchs, Juez, Secretaria a cargo del doctor Fabián Alejandro Guerrero del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro 465/9, Piso 1ero de la Localidad de Quilmes Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lopez Ruben Alberto S/ Sucesion Ab-intestato", (Expte Nro. 39.541), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RUBÉN ALBERTO LÓPEZ. Quilmes, 6 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos de MOLINA HECTOR RAFAEL. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFALDA DANIELE. Quilmes, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANZOR MARY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de febrero de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA TERESA CASTAGNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VÁZQUEZ, JORGE DANIEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del CCyC). La Matanza, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, VIZIO NELLY ELENA, en Roque Pérez de febrero de 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILOW ANTONIO. La Plata, de febrero de 2020. Firmado Digitalmente por C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAVERDE, ERNESTO JULIÁN. La Plata, de Febrero de 2020. Firmado Digitalmente por C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada. Ley 25.506 y Art. 288 CCYC.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento judicial de La Matanza, Secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de TOURON ALICIA. La Matanza 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSEMBLUM DAVID Y/O ROSEMBLUN DAVID Y CANTEROS LAURA. La Plata, 14 de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMODEO JUAN LEONARDO. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERA FELISA EUGENIA. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ HECTOR AURELIO. La Plata, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA MONICA MELETTA. San Justo, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMARAN ISIDORO CLEMENTE y KEES DELIA ROSALINA. San Justo, 14 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MATILDE ELFIA MARTINEZ. La Plata, 14 de Febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OMAR PRINCIPATTO y ELIDA MARTHA LEGUIZAMON. Lobos, 14 de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULIANI OMAR FELIPE. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 7 Del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA CECILIO. La Plata, 14 de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASCUAL CESAR SALTO DNI M 5133103, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, de febrero de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 Del Depto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 dias a herederos y

acreedores de MELERO ELENA RAQUEL. La Plata, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GARGIULO y NELIDA YOLANDA RUSSO. La Plata, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Ierace Martin Cristian S/ Sucesion Ab Intestato Expte N° 70033 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IERACE MARTIN CRISTIAN , DNI N°24.699.985 , para que comparezcan a estar a derecho citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Dolores, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Letrado de Paz de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Buenos Aires 895, de la Localidad de Villa Gesell, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Garcia Roberto Gregorio S/ Sucesion Ab Intestato" (Expte. N° 93863), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA ROBERTO GREGORIO (DNI: 5.867.086). Villa Gesell, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARI GLORIA MUÑOZ, DNI F 5804169. Moreno, 13 de Febrero de 2020. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINATOLO DOMINGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, de Febrero de 2020. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE SAN JOAQUIN LYDIA TELMA Campana, 14 de febrero de 2020. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA DELIA PARMA. Campana, 14 de febrero de 2020. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO LURASCHI. Campana, 14 de febrero de 2020. Rodrigo Pérez, Secretario.